

CAAF

2.0

REVISTA DEL ILUSTRE CONSEJO ANDALUZ DE
COLEGIOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS

ANDALUCÍA

Nº84

SEGUNDO TRIMESTRE 2020

6ª ÉPOCA

Las piscinas frente a la Covid-19



**EL REY, CON
LOS AAF**

el administrador



EDITORIAL

EL VALOR DE UN AAFF COLEGIADO

NIEVES MARTÍN CALERO

PERIODISTA. ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN CORPORATIVA
COORDINADORA DE CAAF ANDALUCÍA

✓ Únete al club **Multienergía Verde** y disfruta de sus grandes ventajas

✓ **Comercializadora especializada en Comunidades de Propietarios**



Gas | Luz

¡¡Descubre hoy **TODO** lo que gana con Multienergía!!

976 11 00 59

www.multienergia.es

Gas | Luz

TU GESTIÓN DIARIA MÁS FACIL Y TRANSPARENTE

Comercializadora de Luz y Gas autorizada por el Ministerio de Industria



Síguenos   

¡AHORRE con Multienergía!
Descúbralo en 3 sencillos pasos

1. Escanee su FACTURA

La de luz y Gas, le podremos hacer un estudio GRATUITO exacto de sus necesidades.

2. Envíela a ofertas@multienergia.es

Nuestro objetivo OPTIMIZAR sus tarifas y potencias contratadas.

3. Informe de lo que podrá AHORRAR

Le llegará un informe de todo lo que podrá AHORRAR en Luz y Gas con Multienergía.

AHORRO GARANTIZADO

TODAS LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

Durante estos meses convulsos de confinamiento y desescalada, y aún en la etapa que estamos viviendo de 'nueva normalidad', hemos podido comprobar el papel esencial que han desempeñado y están desempeñando los AAFF Colegiados. En todo momento han estado al pie del cañón, adaptándose en tiempo récord a las nuevas tecnologías para ofrecer a los clientes todos sus servicios de manera telemática, y de esta forma ayudarles a superar del mejor modo las dificultades que han podido surgir durante el confinamiento.

La pandemia con motivo del Covid-19 ha colocado a los administradores de fincas en el punto de mira de muchos ciudadanos que viven en edificios de viviendas o en urbanizaciones por su importante gestión de las zonas comunes. Con su trabajo han pretendido velar por los intereses y la salud de propietarios, vecinos y comunidades con un nivel de compromiso y profesionalidad que han aportado confianza y seguridad a todos, garantizando el buen funcionamiento de los servicios comunes en los inmuebles, trasladando las medidas y recomendaciones necesarias para la seguridad de las personas, coordinando y solucionando.

En todo momento, han estado en contacto con las autoridades pertinentes, realizando propues-

tas y manteniendo reuniones tanto a nivel del Consejo General como de los distintos Consejos Autonómicos y Colegios Territoriales, para poder consensuar normas y ofrecer así la máxima seguridad a los comuneros. De igual modo, han trasladado a los vecinos, y a la sociedad en general, a través de imágenes, guías y vídeos claros y concisos, las distintas normativas, recomendaciones, consejos etc. para que en todo momento se cumplieran las medidas sanitarias de higiene y distancia social, las distintas fases y las salidas escalonadas, etc.

Con su trabajo y esfuerzo, ha quedado patente la valía y el papel esencial que desempeñan los AAFF colegiados, y la seguridad que aporta la pertenencia a la organización colegial, con los seguros profesionales correspondientes, que otorgan un plus de garantía a los consumidores y usuarios en todas sus actuaciones.

Desde estas líneas, queremos reconocer el trabajo de estos profesionales, quienes durante más de dos meses de crisis sanitaria han estado ejerciendo sus responsabilidades, adaptándose a las circunstancias y dando todo lo mejor a sus clientes, en definitiva, a la ciudadanía.

GRACIAS!!





COMUNICADO SOBRE LA APLICACIÓN DE LA ORDEN DE 19 DE JUNIO 2020

EL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS COMUNICA QUE TRAS LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON FECHA 19 DE JUNIO DE 2020 (BOJA 19/06/2020), EN LA CUAL SE DICTA LA SUPERACIÓN DE LA FASE III Y LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE ALARMA, SE ESTABLECE LA SIGUIENTE REGULACIÓN EN DETERMINADOS ELEMENTOS E INSTALACIONES DE LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS EN EL TERRITORIO ANDALUZ.

Las medidas establecidas en dicha Orden son las siguientes:

A modo general, las medidas básicas de comportamiento son:

- La higiene de manos e higiene respiratoria (ventilación regular de espacios).
- Distancia interpersonal mínima de 1.5 metros.
- Uso de mascarillas salvo en determinadas circunstancias.
- Limpieza, higiene y ventilación de los espacios utilizados y medidas de aislamiento. y comunicación con los servicios de salud tan pronto se detecten síntomas. compatibles con el COVID-19.

Medidas aplicables en las Comunidades de Propietarios, medidas generales establecidas en el artículo Tercero de la Orden:

- Uso de mascarillas obligatorio cuando no se pueda guardar la distancia de seguridad y salvo en los supuestos del art.6.2 del RDL 21/2020 y recomendable siempre.
- Distancia mínima interpersonal de 1.5 metros.
- Limpieza, higiene y ventilación de todos los espacios e instalaciones comunitarias, según especificaciones de esta Orden.

Medidas para las Reuniones de Propietarios se establece que:

- No hay límite regulado de asistentes presencialmente, aunque por analogía con el Artículo

Vigesimocuarto de la Orden y prevención, **se recomienda no superar el 75% del aforo.**

- Se deben respetar las demás medidas (higiénicas, separación, etc.). Para extranjeros que no puedan acudir por motivos de cierre de fronteras, debe regularse un sistema de videoconferencia.



Medidas aplicables y específicas al uso de Piscinas, las cuales está regidas y deben cumplir las normas generales técnico-sanitarias y las específicas en el Artículo 5.2. Dichas medidas son las siguientes:

- Límite del **75% del aforo del vaso de la piscina** y 1.5 metros de distancia.
- En el resto, 1.5 metros de distancia, entre personas que no viven en el mismo inmueble.
- **La comunidad decidirá sobre la necesidad de controladores de aforo; turnos o reservas.** En caso contrario los propietarios deberán **auto controlarse.**
- **Debe informarse en varios lugares visibles** de las medidas sanitarias y de aforo.
- Debe disponerse de papeleras, debiendo ser limpiadas conforme al Artículo Tercero 2.h esta Orden.

En cuanto a **limpieza y desinfección de instalaciones, vestuarios, baños, cualquier elemento en contacto con los usuarios, etc, con carácter previo a cada jornada** se establece que:

- La limpieza debe hacerse con los **biocidas** indicados en la Orden art. Quinto. 2.4.
- La limpieza de los **aseos** se realizará conforme a lo establecido en la letra a) del apartado núm.2, Tercero (pág.5 de la Orden).

• Establecimiento de una **distribución espacial, mediante señales o marcas,** para garantizar la distancia interpersonal y de enseres entre no convivientes.

• Si además se presta algún **servicio de hostelería y restauración,** estos se ajustarán a lo previsto para ellos. (Capítulo IV de la Orden).

En cuanto a otros elementos comunes las indicaciones establecidas son:

- Para los elementos comunes, deben aplicarse las medidas generales establecidas en el artículo Tercero de la Orden, antes indicadas.
- Por seguridad se recomienda la aplicación analógica de regulaciones detalladas para instalaciones concretas.
- Para **parques infantiles** por analogía con el Artículo Vigésimo, el aforo será de **una persona por cada cuatro metros cuadrados.**





• Para **pistas deportivas** por analogía con el Artículo Trigésimo Segundo.2.2.6.e), se destaca la limpieza completa y desinfección de la instalación como **mínimo dos veces al día**.

NORMA DE APLICACIÓN EN PISCINA, según el Decreto 485/2019, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico- Sanitario de las Piscinas en Andalucía.

A título de evaluación de las responsabilidades que pueden dar lugar los incumplimientos de cualquiera de las normas sobre piscina, y como nota aclaratoria, a continuación se transcribe la parte del reglamento que contiene la responsabilidad de piscinas en cuanto a medidas correctoras, en relación con la salud de los usuarios, y que está en vigor desde Octubre de 2019.

ARTICULO 2 j. – DEFINICIONES

Persona titular de la piscina: persona física o jurídica, pública o privada o Comunidad de Propietarios que sea propietaria de la piscina y responsable del cumplimiento de este Reglamento. En el caso de que la piscina sea explotada por persona física o jurídica diferente del propietario, será titular a los efectos de la explotación en relación con este Reglamento quien asuma dicha explotación.

ARTICULO 17 – RESPONSABILIDADES

4. La persona titular de la piscina deberá disponer de un Protocolo de Autocontrol específico de la piscina, donde registrará, como mínimo, los datos expuestos en el apartado 6 y las situaciones de incumplimiento e incidencia reguladas en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, respectivamente, incluyendo las medidas correctoras y preventivas adoptadas, preferentemente en soporte informático. Dicho protocolo siempre estará en la propia piscina a disposición del personal de mantenimiento, las personas usuarias que lo soliciten y de la autoridad competente para la inspección y supervisión, debiendo actualizarlo con la frecuencia necesaria en cada caso.

7. Ante la sospecha de un riesgo para la salud de las personas usuarias o en función de datos históricos de la piscina, las autoridades sanitarias en el ámbito de sus respectivas competencias deberán requerir a la persona titular de la misma, para que incluya en su Protocolo de Autocontrol los parámetros, puntos de muestreo, muestreos complementarios y otros criterios de calidad que

consideren necesarios, para que incremente la frecuencia de muestreo o para que establezca valores más estrictos que los señalados en este Reglamento, y que consideren oportunos para salvaguardar la salud de las personas usuarias.

8. La persona titular de la piscina deberá registrar los datos incluidos en el Anexo IV, preferentemente en soporte informático. Si se optara por el registro en soporte informático, podrá hacerlo mediante el Sistema de Información sobre piscinas (SILOE) disponible en el portal web del Ministerio con competencias en materia de sanidad.

9. De conformidad con el artículo 13 del Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, las situaciones de incidencias, así como las medidas correctoras y preventivas adoptadas, deberán comunicarse a la Delegación Territorial o Provincial de la Consejería con competencias en materia de salud, según el modelo establecido en el Anexo VII, a la mayor brevedad posible y en todo caso antes de cinco días, preferentemente en soporte informático, salvo que se trate de uno de los sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en cuyo caso estará obligado a utilizar dichos medios.

10. Será responsabilidad de la persona titular de las piscinas cuya superficie de lámina de agua sea de doscientos metros cuadrados o superior, disponer de un servicio de socorrista acuático con titulación.

RECOMENDACIÓN FINAL

El Consejo Andaluz hace un llamamiento a la prudencia y al sentido común y recuerda que la situación tal nos indica la Orden de 19 de junio, que se considera necesario adoptar medidas de prevención para hacer frente a las necesidades urgentes y extraordinarias que puedan producirse como consecuencia de la evolución de la pandemia por coronavirus COVID-19, de manera que quede garantizado, por una parte, que la ciudadanía evite comportamientos que generen riesgos de propagación de la enfermedad y, por otra parte, que las actividades en que pueda generarse un mayor riesgo de transmisión comunitaria de la enfermedad se desarrollan en condiciones que permitan en todo momento prevenir los riesgos de contagio.

**EL PRESIDENTE
RAFAEL TRUJILLO MARLASCA**

MM
MONTES MERCADERES

ASESORAMIENTO INTEGRAL TÉCNICO Y JURÍDICO A COMUNIDADES DE PROPIETARIOS
Más de 20 años de experiencia nos avalan

www.montesmercaderes.es 954 419 511 - 618 305 559 - 629 426 137



EL REY Y LOS AAFF

EL JEFE DEL ESTADO ABORDA CON LOS ADMINISTRADORES DE FINCAS LAS MEDIDAS FRENTE A LA EPIDEMIA EN COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

El pasado 29 de mayo, el presidente del CGCAFE, Salvador Díez Lloris; las vicepresidentas Anabel Miró e Isabel Bajo, y el secretario, Rafael del Olmo, resaltaron ante el Rey Felipe VI el papel de los AAFF Colegiados durante el estado de alarma para evitar contagios en las comunidades de vecinos. Durante este tiempo, estos profesionales han considerado que, en estas circunstancias, había que optar por el escenario más restrictivo desde el punto de vista sanitario para evitar que las comunidades de propietarios, en donde la población estaba confinada, se pudieran convertir en un foco de contagios por el incumplimiento de los criterios de la autoridad sanitaria.

En este sentido, los administradores han subrayado que el objetivo de todas las actuaciones ha sido informar y aplicar en los edificios las distintas normas que se han ido publicando en el BOE para controlar el contagio, además de garantizar el buen funcionamiento de todos los servicios de los edificios en un momento de crisis como el actual.

De igual forma, han informado que desde los colegios de administradores de fincas se ha colaborado con los distintos ministerios implicados en la toma de decisiones.

Asimismo, se han presentado, fundamentalmente al Ministerio de Sanidad, distintos escritos con propuestas encaminadas a que los vecinos evitaren el contagio en sus inmuebles, y para ello también se ha

informado a los ciudadanos a través de los distintos medios de comunicación -TV, radio, prensa escrita, medios digitales y redes sociales- sobre cómo tenían que actuar en sus edificios, con una importante repercusión social y mediática.

Los administradores de fincas colegiados, sus colegios territoriales y su Consejo General, han atendido todas las consultas de los ciudadanos respecto a cómo tenían que actuar frente a Covid-19, tras habilitar teléfonos y correos de atención específica para esta crisis, con lo que creen que "se ha evitado un contagio masivo en los edificios".

86.000 EMPLEOS

Actualmente en España hay unos 15.000 administradores de fincas colegiados, a los que se encuentran vinculados, directamente, otros 15.000 trabajadores e indirectamente otros 50.000. Generan 86.000 empleos directos e indirectos, el 2,7% del empleo correspondiente a las profesiones colegiadas y producen más de 2.600 millones de euros, alrededor del 2,2% del valor añadido bruto de las profesiones colegiadas. Al año gestionan entre 34.000 y 40.000 millones de euros.

Los administradores de fincas colegiados y su Consejo General forman parte del Consejo Europeo de las Profesiones Inmobiliarias (CEPI), asociación europea que analiza el mercado inmobiliario en los distintos países que configuran la Unión Europea.



REUNIONES CON REPRESENTANTES POLÍTICOS

PARA TRATAR SOBRE EL COVID-19 Y LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

DURANTE LOS MESES DE CONFINAMIENTO, REPRESENTANTES DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS HAN MANTENIDO REUNIONES TELEMÁTICAS CON REPRESENTANTES DE DISTINTOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN EL PARLAMENTO ANDALUZ PARA ABORDAR TEMAS RELACIONADOS CON LA PANDEMIA Y LAS COMUNIDADES DE VECINOS Y PRESENTARLES LAS DISTINTAS PROPUESTAS DEL COLECTIVO. DESDE EL CONSEJO ANDALUZ AGRADECEN LA BUENA ACOGIDA QUE HAN TENIDO POR PARTE DE TODOS.



MARÍA MÁRQUEZ ROMERO
PORTAVOZ DEL PSOE COMISIÓN FOMENTO
PARLAMENTO ANDALUZ

El primero de esos encuentros digitales tuvo lugar el 21 de abril con la portavoz del PSOE en la Comisión de Fomento del Parlamento de Andalucía, María Márquez Romero. El presidente y secretario, Rafael Trujillo y Rafael del Olmo, respectivamente, junto al presidente del Coaf de Huelva, Alejandro Chamorro, le expresaron por videoconferencia para informarle la actividad esencial que está desarrollando el colectivo de los administradores de fincas colegiados en esta crisis del Covid-19. De igual forma, le formularon varias ideas para garantizar la funcionalidad del conjunto de los edificios con la 'desescalada'. Para afrontar esta situación con las mayores garantías, se le trasladó una serie de propuestas, entre ellas:

- Ampliar a un año los plazos de todas las obligaciones de las comunidades de propietarios, como es el caso de las inspecciones técnicas, tramitación de subvenciones y celebración de juntas generales anuales.
- Posibilidad de celebrar telemáticamente las Juntas Generales.
- Desarrollar protocolos de actuación para seguir conservando las condiciones higiénicas necesarias de los edificios (apertura y mantenimiento de piscinas).
- Ajustes de la política fiscal con la aplicación de un IVA reducido de un 10% a todas las obras, suministros y servicios cuyo destinatario sean las comunidades de propietarios.



SERGIO ROMERO JIMÉNEZ PORTAVOZ DEL GRUPO CIUDADANOS EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Al día siguiente, la reunión se mantuvo con el portavoz del Grupo Ciudadanos en el Parlamento andaluz, Sergio Romero, al que le trasladaron las tres ideas ejes de la actuación del colectivo de los AAFF Colegiados. En primer lugar, en relación a la violencia de género y el repunte de las estadísticas por la situación del confinamiento, hecho ante el cual Romero se mostró sensible a las propuestas, las cuales iba a hacer llegar a la consejera de Igualdad y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, Rocío Ruiz.

Por otro lado, le se le expuso la problemática que se derivará de la apertura de las piscinas, tanto municipales como privadas, y la necesidad de una normativa concreta al respecto sobre este asunto. De igual forma, los representantes del Consejo Andaluz tuvieron la oportunidad de explicarle los problemas derivados de las ayudas a la Rehabilitación, como consecuencia de los vencimientos de los plazos y de la modificación económica de los ciudadanos con motivo de la crisis sanitaria y económica que estamos viviendo. Así, es imposible que los copropietarios se hagan cargo de aquellos compromisos que habían aceptado inicialmente, como del porcentaje de la obra que la normativa les obliga.

Sergio Romero se ofreció a contactar con Grupo Ciudadanos en el Congreso de los Diputados. En este sentido, le informaron del envío del escrito a la presidenta de Ciudadanos, Inés Arrimadas, por parte del CGCAFE para que se interesase por la gestión de las cuestiones planteadas que son competencia del Gobierno Central, como es el caso de la reducción del IVA del 21 al 10% a todas las obras, suministros y servicios cuyo destinatario sean las comunidades de propietarios, así como la modificación de la Ley de Propiedad Horizontal.



JOSÉ ANTONIO NIETO PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR ANDALUZ

Otra de las reuniones por videoconferencia la mantuvieron Rafael Trujillo y Rafael del Olmo con José Antonio Nieto, portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Parlamento de Andalucía. Entre otros aspectos, pusieron en su conocimiento la carta enviada desde el Consejo General al presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, remarcando de nuevo las cuestiones que ya habían comunicado a los diputados nacionales del PP, como la reducción del IVA de las comunidades de propietarios, la necesidad de ampliar los plazos de la LPH, así como los plazos de las inspecciones técnicas.

En el caso de Andalucía, le comentaron particularmente el tema de las inspecciones de los ascensores, siendo necesario que se gradúe la ejecución de las medidas de los efectos menos graves en ellos, así como el tema de la apertura de las piscinas. En este sentido, el Consejo Andaluz le planteó la necesidad de que se tenga en cuenta la importancia de la figura de los administradores de fincas en la gestión de la crisis.

Por su parte, Nieto les confirmó que a partir de ese momento los AAFF Colegiados iban a formar parte de una comisión donde se estudiaría el tema de las piscinas y les adelantó que su intención era que la norma fuera consensuada por todos los grupos políticos y gestionada y aprobada en el mes de mayo.



ANA ZURITA Y SOL CRUZ GUZMÁN REPRESENTANTES GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS



El presidente y secretario del CGCAFE, Salvador Díez y Rafael del Olmo, mantuvieron a finales del mes de abril una reunión con Ana Zurita, portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, en la Comisión de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana; y con Sol Cruz-Guzmán, también del Grupo Popular y portavoz adjunta de Vivienda.

En la reunión los representantes de los AAFF Colegiados presentaron y defendieron las medidas de choque para las comunidades de propietarios por el COVID-19, y expresaron que no comparten la opinión del ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030, Pablo Iglesias, quien manifestó que "las comunidades de propietarios deberían establecer sus propias normas para la salida de los niños". Los Administradores de Fincas colegiados consideran que las comunidades de propietarios no pueden acordar cómo deben usar los menores los elementos comunes.



ANTONIO JULIÁN RODRÍGUEZ ESQUERDO, FRANCISCO JAVIER ARAGÓN ARIZA Y JESÚS GONZÁLEZ MÁRQUEZ SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA



El pasado 7 mayo, Salvador Díez, Rafael del Olmo y Alejandro Chamorro, presidente y secretario del CGCAFE, y el presidente del Coaf Huelva, respectivamente-, participaron en la reunión con los senadores del Grupo Parlamentario Socialista en el Senado Antonio Julián Rodríguez Esquerdo, portavoz adjunto; Francisco Javier Aragón Ariza, portavoz de la Comisión de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana- y Jesús González Márquez, en la que se presentaron las propuestas del colectivo sobre las medidas para la desescalada en las comunidades de propietarios y para la apertura de las piscinas. Dichas medidas tuvieron muy buena acogida por parte de los senadores socialistas.



MARIFRÁN CARAZO CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El presidente del Consejo Andaluz, Rafael Trujillo, junto al secretario, Rafael del Olmo y al presidente del Colegio de Málaga, Alejandro Pestaña, mantuvieron el pasado 22 de mayo una reunión con representantes de la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía en la que intervinieron la consejera, Marifrán Carazo; la secretaria general de Vivienda, Alicia Martínez y Juan Carlos del Pino, director general de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, AVRA, con el objetivo de tratar el tema de la apertura de piscinas en las comunidades de propietarios. Desde el Consejo mostraron la preocupación de los AAFF Colegiados por la necesidad de regular de forma efectiva dicha apertura, con todos los requisitos sanitarios que permitan un uso seguro de las mismas.





EL CONSEJO ANDALUZ DE AAFF PARTICIPA EN LA JORNADA SOBRE EL VALOR DE LA REHABILITACIÓN EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO

La Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía celebró el pasado 26 de mayo una jornada informativa bajo el título 'La Rehabilitación de edificios, una estrategia de crecimiento económico y de bienestar' en la que tuvimos el honor de participar.

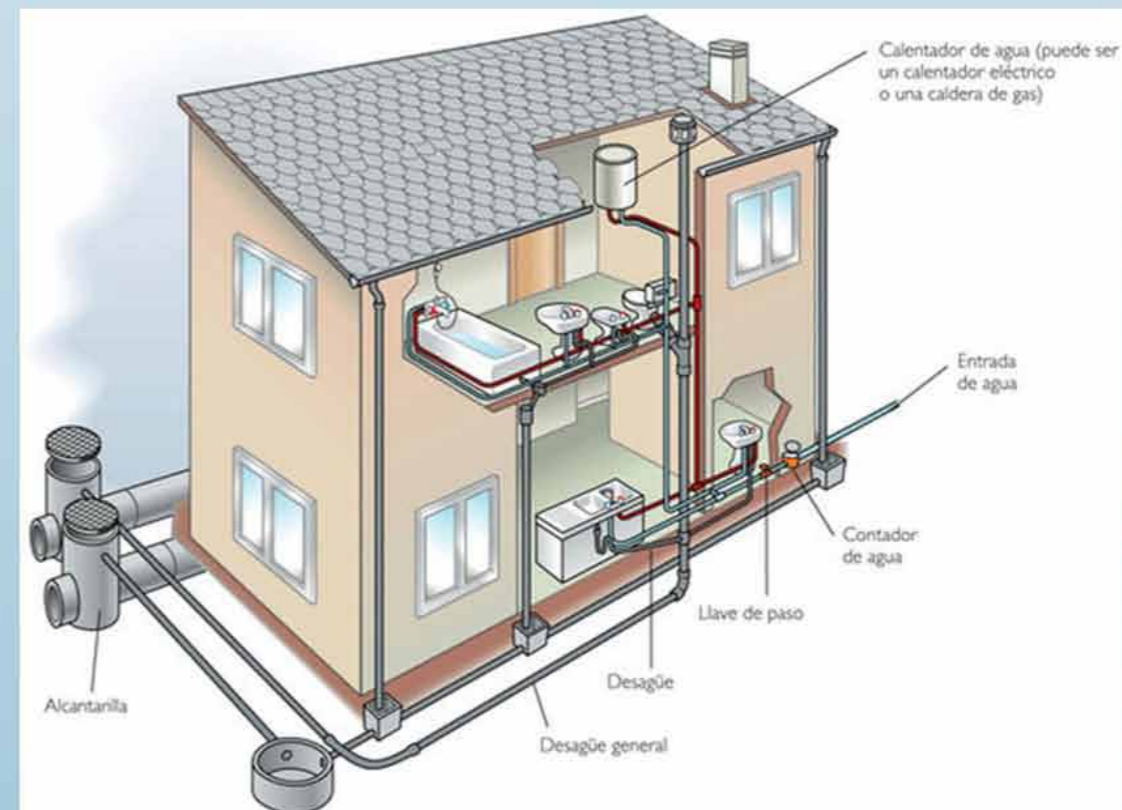
Rafael Trujillo, como presidente del Consejo Andaluz, y presidente del CAF Cádiz, participó en el acto con una intervención en la que abordó el tema 'Gestión de los acuerdos en las Comunidades de Propietarios'. Durante la jornada se analizaron distintos aspectos que pueden ayudar a impulsar la rehabilitación, un sector crucial tanto en términos económicos, pues genera un importante número de empleos, como sociales, ya que contribuye a mejorar la vida de los ciudadanos y del entorno urbano, y permitirá conocer en profundidad los distintos programas de ayudas vigentes en Andalucía.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Or-

denación del Territorio, Marifrán Carazo, presidió dicha jornada, que también contó con la presencia de miembros de los Consejos Andaluces de Arquitectos, Arquitectos Técnicos y Aparejadores, empresas de la construcción y entidades financieras, así como de la propia Consejería y sus delegaciones territoriales.



¿Cuándo llamar a Distrai Tecnología?



- Si tienes fugas en las tuberías de agua que provocan humedades en otras estancias, has perdido caudal o simplemente el agua presenta restos de materiales de las tuberías.
- Si presentas roturas en las tuberías de desagües, aguas fecales y pluviales.
- Si pones en marcha la depuradora de la piscina y observar que los skimmer de la piscina no drenan.
- Si tienes que realizar el mantenimiento de impermeabilización/vitrificación de boiler/acumuladores de aguas, silos o fesas sépticas.



Contacta con nosotros en el 902 555 205

Por correo electrónico en amgarcia@distrai.es



www.distrai.es



PISCINAS COMUNITARIAS Y COVID-19

Uno de los asuntos que más preocupación y atención ha precisado de los administradores de fincas colegiados durante es estado de alarma debido a la Covid-19 ha sido el de la apertura de las piscinas de las comunidades de vecinos. Una vez entrada la época de calor, y justo en fase de final de confinamiento y en el periodo de desescalada en fases quincenales, han sido mucho los cambios de normativa y las adaptaciones de forma urgente según las medidas, hasta que hemos llegado a la nueva normalidad, sin olvidar nunca las normas básicas de distancia social e higiene.

Desde el Consejo General solicitaron a principios de mayo al Ministerio de Sanidad la regulación de las piscinas en las comunidades de propietarios, al considerar que la norma debía ser común para todo el país, para que no se produjesen desplazamientos de población hacia lugares con una legislación autonómica menos restrictiva. Precisamente, el Ministerio de Sanidad, con el ministro Salvador Illa a la cabeza, confirmó el criterio de los AAFF Colegiados para la apertura de piscinas comunitarias, procediendo de acuerdo con las normas establecidas en la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo. En su carta, el Ministerio de Sanidad también confirmaba que son de aplicación a la apertura de piscinas comunitarias las recomendaciones sanitarias mínimas definidas en el Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las

CON TU COLABORACIÓN TODOS DISFRUTAREMOS DEL VERANO
RESPECTA LAS NORMAS

Temporada Piscinas 2020

- Permanece en el espacio que te corresponda y respeta siempre la seguridad entre usuarios de dos metros.
- Todos los objetos personales, como toallas, deben permanecer dentro del perímetro de seguridad.
- Respetar los horarios establecidos.
- Antes y después de tocar alguna superficie (pomas, duchas, escaleras, barandillas...) lava y desinfecta bien tus manos.
- Las duchas de los vestuarios no pueden usarse.

**LA RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL
ES LA MEJOR FORMA DE PROTEGERNOS**

Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas

piscinas, con el fin de minimizar el potencial de transmisión de COVID-19.

Los Administradores de Fincas colegiados han trabajado duro para aportar soluciones para poder aplicar la normativa correspondiente, entre ellas la creación de una aplicación a precio muy accesible para poder garantizar las medidas de higiene y aforo en las piscinas comunitarias, y que su coste sea el mínimo posible para las comunidades de propietarios.

De igual forma, estos profesionales han tenido como objetivo esencial atender y coordinar las necesidades de los edificios y las personas que allí residen para mantener la calidad de vida de sus ocupantes.



PISCINAS COMUNITARIAS Y COVID-19

LA NUEVA NORMALIDAD



JOSÉ ANTONIO FILGUERA
DIRECTOR DE OPERACIONES UNIVERSAL DE PISCINAS



Tras varios meses muy convulsos, en los que hemos vivido todo tipo de vicisitudes, pasando por un confinamiento de varios meses, y un proceso de desescalada en fases quincenales, que nos ha obligado a irnos adaptando a las diferentes situaciones de manera exprés, debido al virus de la COVID-19, al fin hemos llegado a la ansiada Nueva Normalidad, en la que por suerte nos han permitido disfrutar de nuestras instalaciones acuáticas. Pero, evidentemente, no tenemos normalidad absoluta, con lo que seguimos teniendo matices y una normativa específica de la situación que cumplir.

Tras realizar una pequeña formación para el Colegio de Administradores de Fincas, llego a la conclusión que el elemento que más dudas genera es el tema del aforo de los recintos de piscinas, y su forma de utilización. En cuestión al aforo nos encontramos con dos cuestiones, por un lado, el aforo del vaso, y por otro el del recinto exterior de la piscina. El primero es bastante sencillo de averiguar, la norma nos indica que este aforo debe ser el 75% del aforo legal del vaso. Lo explicaré con un ejemplo sencillo:

PARA EL AFORO, LOS RECINTOS TIENEN UN NÚMERO MÁXIMO DE USUARIOS, PERO EL AFORO PUEDE SER MUY VARIABLE DEPENDIENDO DE LAS UNIDADES DE CONVIVENCIA QUE SE ENCUENTREN EN EL MISMO

“Para una piscina de 200 metros cuadrados de lámina, tenemos que su aforo oficial pre-COVID se obtiene de dividir entre 2 los metros cuadrados de lámina, con lo que, en nuestro ejemplo sería de 100 personas, con lo que si actualmente tuviéramos un aforo al 75% de 75 personas.”

AFORO EXTERIOR

Otro mundo es el aforo exterior, donde nos encontramos que, debido a la necesidad de parcelar los recintos, tenemos que hacer un estudio por cada recinto. La norma nos indica que en las parcelas solo pueden estar las unidades de convivencia, es decir, las persona que viven en una misma vivienda, pero este número no es fijo, con lo que, nos encontramos con el hándicap que, debido a este dato, no podemos generar una formula fija para el cálculo del aforo exterior. Así que la tendencia ha sido la de crear parcelas de diferentes tamaños y proceder a la separación de las mismas, el metro y medio que nos indica la ley. Por esto, los recintos tienen un número máximo de usuarios, pero el aforo puede ser muy variable dependiendo de las unidades de convivencia que se encuentren en el mismo.

TRATAMIENTO DEL AGUA

Pasando a un tema más técnico como es el tratamiento del agua, en este aspecto nos han dado una pequeña alegría, ya que nos remiten a legislación ya aplicada, como es el Decreto 485/19 de la Junta de Andalucía, en que nos indica la normativa a seguir para el tratamiento y desinfección del agua.



Resumiendo un poco la norma para el tratamiento del agua, este Decreto nos pide que mantengamos el agua en unos niveles de cloro comprendidos entre 0,5 y 2 partículas por millón. Siempre tendremos al nivel más alto (2), lo cual nos proporcionará una mayor desinfección, al tener en el agua más cloro libre, disponible para atacar, tanto a la suciedad, como a agentes biológicos (bacterias y virus), que puedan entrar en el agua. El otro factor importante es el PH del agua, de debe estar comprendido entre 7,2 y 8, en este caso tenderemos al valor más bajo, ya que, está demostrado que a menor PH, mayor es la capacidad de desinfección del cloro. Aumentando de manera muy ostensible cuando nos acercamos a 7,2 con respecto al valor 8.

Viviendo la situación actual, debemos darle vital importancia a tener las instalaciones en las mejores condiciones posibles, ya que, ganaremos en salubridad del agua y, por ende, en la salud de los usuarios. Para ello, es muy importante tener el material filtrante (arena, biomasa, diatomeas ...) de la depuradora en óptimas condiciones, realizando los cambios periódicos en sus tiempos. También sería conveniente tener equipos automatizados de control y dosificación para tener el agua en óptimas



ES IMPORTANTE TENER EN PERFECTAS CONDICIONES MOTORES Y LLAVES DE MANEJO DE LA DEPURADORA, PARA EVITAR PÉRDIDAS DE AGUA, Y DISMINUCIÓN EN LA EFICACIA DE LA FILTRACIÓN

mas condiciones durante todo el tiempo de baño. No es menos importante tener en perfectas condiciones motores y llaves de manejo de la depuradora, para evitar pérdidas de agua, y disminución en la eficacia de la filtración, perdiendo capacidad de limpieza y desinfección del agua.

Finalmente, tenemos un elemento nuevo debido a la COVID, como son las limpiezas y desinfecciones periódicas, tres veces al día, de los elementos susceptibles de manipulación por las manos de los usuarios, como son barandillas de escaleras, pomos de duchas, pasamanos y playa del vaso. Este tema está generando algo de controversia, ya que, en el Decreto de la Junta de Andalucía, del BOJA extraordinario número 39 de 9 de junio de 2020, no aparecen estas limpiezas y desinfección que, si aparecían en la Orden SND/414/2020, y que no se deroga expresamente en la norma andaluza.

Pese a tener que adaptarnos a esta Nueva Normalidad, gran cantidad de recintos de piscinas de comunidades y clubes sociales, están ya en funcionamiento y se prevé que se abran más, en próximas fechas.

En estos recintos se está siguiendo la normativa, y los usuarios están siendo bastante colaboradores, con el personal de control y socorristas, ya que, en una situación tan delicada con la que vivimos, las funciones de este personal se han incrementado, y las restricciones han aumentado, detallo algunas, imposibilidad de sentarse en la playa, saltar salpicando, salpicar desde el agua, teniendo que estar más pendientes, para que se cumplan las normas nuevas, que multitud de usuarios aun no conocen, como imposibilidad de sentarse en la playa, saltar salpicando, salpicar desde el agua, introducir en el agua elementos de juego, en definitiva todo lo que pueda provocar salpicaduras y manipulación de elementos por varias personas. Desde aquí, pido personalmente, que se sea comprensivo y colaborador con el personal de las piscinas, para que todo fluya de la mejor manera posible. Y que no se tomen las medidas obligatorias, como medidas caprichosas del personal a cargo de la piscina, porque, ellos solo están intentando realizar su trabajo de la mejor manera posible.



PISCINAS COMUNITARIAS Y COVID-19

LOS RIESGOS DE INSTALAR PISCINAS EN TERRAZAS Y AZOTEAS

AA FF, ARQUITECTOS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS ALERTAN DE LOS DAÑOS ESTRUCTURALES QUE PUEDEN PRODUCIRSE AL INSTALARLAS SIN CRITERIO TÉCNICO

Con la llegada del calor, proliferan la venta de piscinas hinchables y prefabricadas. El Consejo General de los Colegios de Administradores de Fincas de España (CGCAFE), el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España (CSCAE) y el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España (CGATE) alertan, en un comunicado conjunto, de los riesgos que puede implicar su instalación de estas piscinas en terrazas, balcones y azoteas de los edificios sin un criterio técnico que lo avale.

Como indica el secretario general del CSCAE, Laureano Matas: "Sin la necesaria supervisión de un profesional competente, que constate la viabilidad de la instalación, pueden producirse daños en las estructuras de los edificios y, en el peor de los casos, que la seguridad de las personas se vea amenazada. Afortunadamente, el asesoramiento experto evita riesgos y, en función del tipo de piscina, hay casos en los que es posible reforzar la estructura de una forma asequible". Por eso, antes de adquirir una piscina, recomiendan a los usuarios que se pongan en contacto con un arquitecto o un arquitecto técnico para que compruebe el peso que es capaz de soportar la estructura de la terraza de su vivienda. De esta manera, sabrá si es viable instalar una piscina y

el volumen de agua que puede soportar. En concreto, una cubierta que inicialmente no estaba calculada para este sobrepeso, puede soportar entre 100 y 200 kilos por metro cuadrado, lo que equivale a una lámina de agua entre 10 y 20 centímetros de altura, se indica en el comunicado.

El presidente del CGATE, Alfredo Sanz Corma, insiste en que un edificio está calculado para unos usos determinados. "Si introducimos variables que los alteren -advierte-, puede verse comprometida alguna parte de su estructura. Es imprescindible que, antes de instalar una piscina portátil en un forjado, se consulte con un técnico competente, para no comprometer la estabilidad del forjado y, sobre todo, y más importante, la seguridad y salud de las personas. Estamos empezando a lamentar accidentes y, antes de que estos sean algo recurrente, es necesario concienciar a la sociedad de que acuda a los profesionales competentes, aparejadores y arquitectos".

El forjado que sustenta esa estructura es un elemento común del edificio. Por lo tanto, el deseo de instalar una piscina en la azotea debe comunicarse a la comunidad de propietarios desde el primer momento, junto con el informe técnico correspondiente. Además, en aquellas piscinas que pudieran ser objeto de uso comunitario este informe técnico contará con las especificaciones propias sobre las limitaciones de uso, aforo y sanitarias.

Salvador Díez, presidente del CGCAFE, recuerda que, además de cumplir con las condiciones técnicas recomendadas, no se puede modificar ningún elemento común de la finca para la instalación de una piscina. "Si un vecino quiere instalar



"SIN COMPROBAR LA VIABILIDAD DE LA INSTALACIÓN PUEDEN PRODUCIRSE DAÑOS EN LAS ESTRUCTURAS DE LOS EDIFICIOS Y QUE LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS SE VEA AMENAZADA"

o instala una piscina y esto supone la alteración de algún elemento común, no puede hacerlo sin la autorización previa de la Junta de Propietarios, y esta autorización ha de ser por unanimidad y siempre que no suponga ningún riesgo para la finca ni para los vecinos. Si la intención es instalar una piscina portátil en una terraza, no es necesario el acuerdo de la Junta de Propietarios, pero si es conveniente comunicarlo a la Comunidad de Propietarios y acompañar un informe técnico que garantice que no se va a ver afectado ningún elemento y que la instalación es técnicamente viable".



RECOMIENDAN A LOS USUARIOS CONTACTAR CON UN PROFESIONAL COMPETENTE PARA QUE COMPRUEBE EL PESO QUE ES CAPAZ DE SOPORTAR LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO





MEDIDAS DE CHOQUE ANTE UN REPUNTE DE LA MOROSIDAD

LOS ADMINISTRADORES DE FINCAS COLEGIADOS PROPONEN AL GOBIERNO Y LOS DISTINTOS GRUPOS PARLAMENTARIOS VARIAS MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES PARA LOS CIUDADANOS QUE VIVEN EN COMUNIDAD

Durante la etapa de confinamiento y fases de desescalada, los Administradores de Fincas colegiados consideraron que, con toda seguridad repuntará la morosidad en las comunidades de propietarios, dado que un gran número de ciudadanos están sufriendo un Expediente de Regulación Temporal de Empleo –ERTE–, y, en el peor de los casos, el despido de sus puestos de trabajo. Esta crisis social y económica provocada por el COVID-19 está reduciendo los ingresos que, por cuotas comunitarias, pagan los propietarios en sus comunidades, por lo que los Administradores de Fincas colegiados han realizado una serie de propuestas al Gobierno y a los distintos Grupos Parlamentarios para contribuir a mejorar las condiciones de la desescalada y nueva normalidad para los ciudadanos, una vez finalizado el Estado de Alarma.

Una de las propuestas presentadas por el CGCAFE es que los plazos que afectan a las obligaciones de las comunidades de propietarios deberían de ampliarse un año, hasta el 13 de marzo de 2021, y que este plazo debería afectar a las obligaciones derivadas de las inspecciones técnicas que realizan las comunidades de propietarios, para garantizar que tanto las empresas como los técnicos puedan realizar su trabajo con margen suficiente, y esto conllevaría que también los plazos para la tra-

mitación de subvenciones deberían ser ampliados. Sobre las juntas generales anuales, se propone la ampliación del plazo, y se deben de mantener las personas que desempeñan los cargos en las comunidades de propietarios para garantizar su funcionamiento durante esta ampliación. Igualmente, se propone que se regule la posibilidad de celebrar, telemáticamente, las juntas de propietarios aprovechando las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías.

APLICACIÓN DEL IVA REDUCIDO

Los Administradores de Fincas colegiados han solicitado, también, que se haga extensiva la aplicación del IVA reducido de un 10% a todas las obras, suministros y servicios cuyos destinatarios sean las comunidades de propietarios. De manera especial se hace necesaria esta medida para las obras de rehabilitación que sirvan para conservar y mejorar condiciones de habitabilidad de los edificios, su accesibilidad o la mejora de su eficiencia energética. Para Salvador Díez, presidente del CGCAFE, además de las medidas propuestas, “sería de gran ayuda que las subvenciones del dividendo digital y las destinadas a obras de rehabilitación o supresión de barreras arquitectónicas, entre otras, no tributasen en el IRPF aliviando la carga fiscal de gran número de ciudadanos. Asimismo, tal como ya se hizo en el año 2010, sugerimos que se establezcan deducciones en el IRPF por las contribuciones a la ejecución de estas obras. Estas medidas, además de mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía, pueden contribuir a conservar e incluso mejorar el nivel de actividad del sector en el conjunto del país, lo que mitigaría el coste que inicialmente se pudiera prever”.

SE SOLICITA QUE SE ESTABLEZCA EL IVA DEL 10% PARA LAS OBRAS Y SERVICIOS COMUNITARIOS, ASÍ COMO UNA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA REALIZAR LAS INSPECCIONES TÉCNICAS DE LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS AUTOMÁTICAS



PORTIS, SU PUERTA A LA TRANQUILIDAD

No lo dude. Miles de cliente ya han confiado en nuestro servicio a la hora de elegir sus puertas automáticas. Por calidad, seguridad y garantía, PORTIS siempre responde.

EXPERTOS
EN PUERTAS AUTOMÁTICAS

MAYOR CARTERA
DE UNIDADES EN MANTENIMIENTO

MAYOR RED
DE PUNTOS DE ASISTENCIA EN TODA LA GEOGRAFÍA ESPAÑOLA

Estamos abiertos a cualquier consulta, las 24 horas del día.

Y, si lo prefiere, PORTIS renting la forma más cómoda y rentable de instalar y renovar puertas automáticas



901 512 213
CON LA GARANTÍA DEL GRUPO ZARDOYA OTIS
www.portis.es

PORTIS
Grupo Zardoya Otis



SALVADOR DÍEZ LLORIS

PRESIDENTE DEL CGCAFE



“SE ESPERA UN REPUNTE DE MOROSIDAD EN LAS COMUNIDADES DE VECINOS POR LA PANDEMIA”



idealista

A CONTINUACIÓN REPRODUCIMOS LA ENTREVISTA REALIZADA A SALVADOR DÍEZ LLORIS, COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS, EN IDEALISTA/NEWS, DE LA MANO DE PALOMA MARTÍNEZ-ALMEIDA, EL PASADO 17 DE JUNIO, EN LA QUE ANALIZA EL PAPEL ESENCIAL QUE LOS AAFF COLEGIADOS HAN DESARROLLADO EN LA ÉPOCA DE CONFINAMIENTO Y DESESCALADA, TOCANDO TAMBIÉN TEMAS DE INTERÉS COMO LA MOROSIDAD, LA OKUPACIÓN, LA LPH, ETC.

Salvador Díez Lloris es presidente del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas (CGCAFE) desde 2012 y posiblemente le haya tocado vivir ahora uesa época más dura profesionalmente al frente de este organismo, como consecuencia de la crisis del covid-19. Esta pandemia ha colocado a los administradores de fincas en el punto de mira de muchos ciudadanos que viven en urbanizaciones o edificios de viviendas por su importante gestión de las zonas comunes.

El decreto del estado de alarma y el consiguiente cierre de espacios comunes dentro de las urbanizaciones, como pistas de pádel, fútbol, baloncesto o zona de juegos infantiles han provocado infinidad de consultas a los administradores de fincas para saber el porqué. Desde el CGCFE aseguran que, aunque la normativa aprobada por el Gobierno y el Ministerio de Sanidad no mencionara explícitamente las zonas comunes de las urbanizaciones, ellos siempre han primado la salud porque “cuando lo que está en juego es la salud, las necesidades sanitarias deben prevalecer” añade Díez.

Entrevistamos a Díez Lloris, licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad de Valladolid y administrador de fincas desde 1992. En 2005 fue elegido presidente del Colegio de Valladolid, cargo que sigue ostentando en la actualidad, junto con la presidencia del CGCAFE.

¿Cómo están afrontando los administradores de fincas esta crisis del covid-19?

Me gustaría destacar dos aspectos. Desde un punto de vista profesional ha supuesto un salto tecnológico hacia adelante dada la necesidad de incorporar el teletrabajo en un tiempo récord, como el resto de los sectores. El hecho de que el conjunto de la población se haya visto en la obligación de permanecer confinados en sus viviendas, ha determinado la necesidad de que todos los servicios funcionen perfectamente en un momento en el que

buena parte de los proveedores han paralizado su actividad, lo que ha complicado enormemente cada gestión. Por otro lado, desde el punto de vista corporativo, también se ha dado un paso de gigante. Las necesidades profesionales han obligado a nuestra corporación a prestar servicios que hasta la fecha nos resultaban impensables. Tanto la actividad profesional como la corporativa han funcionado de manera ejemplar, lo que se ha traducido en una gran unión dentro del colectivo y una buena proyección hacia la sociedad.

¿Cuáles son las principales quejas de las comunidades de propietarios durante el estado de alarma?

Sin lugar a duda, la información. Lo excepcional y novedoso de esta situación nos ha colocado a todos en un escenario insólito y todos hemos sentido la necesidad de que alguien nos orientara en cada asunto. La gran proximidad de los administradores de fincas colegiados con sus clientes, es decir, con el conjunto de la población, ha determinado innumerables consultas de todo tipo. Y cabe señalar que los criterios aportados por los colegiados a sus clientes han sido, en general, aceptados y muy bien recibidos.

¿Qué opina de aquellos abogados que aseguran que las zonas comunitarias no son públicas, sino privadas y que por tanto no deben regularse por las normativas del Ministerio de Sanidad?

Todo el ordenamiento jurídico es susceptible de interpretación. Cualquier norma, ley, decreto, instrucción, orden..., debe ser analizada para tratar de encontrar la mejor forma de aplicarla. Y cada interpretación debe ser respetada, puesto que nadie puede tener la certeza de acertar siempre al emitir un criterio sobre una determinada norma. Desde nuestra corporación, como señalaba antes, hemos tenido una gran demanda de información sobre el



impacto de cada norma en los edificios y urbanizaciones, y nos hemos visto en la obligación de dar una orientación en cada momento analizando cada una de las diferentes posibles interpretaciones. El criterio que hemos seguido, desde el principio, ha sido el de optar por dar prioridad a los aspectos sanitarios porque creemos que en una situación de pandemia es lo más adecuado, sabiendo que recibiríamos críticas en el sentido que apunta esta pregunta. Lo trataré de explicar con un ejemplo. En ninguna Orden de Sanidad se dice que sea obligatorio clausurar las pistas deportivas de las comunidades de propietarios, pero ¿tendría sentido que



LAS NECESIDADES PROFESIONALES NOS HAN OBLIGADO A PRESTAR SERVICIOS QUE HASTA LA FECHA NOS RESULTABAN IMPENSABLES. TANTO LA ACTIVIDAD PROFESIONAL COMO LA CORPORATIVA HAN FUNCIONADO DE MANERA EJEMPLAR

en estas instalaciones privadas se pudiera seguir practicando deporte sin ningún tipo de norma o control? Sinceramente, en el CGCAFE pensamos que la respuesta es que esto no podía suceder y hemos aportado este criterio al conjunto de nuestros clientes a través de los colegiados/as. Según nuestra percepción, la gran mayoría de los usuarios asumen este criterio, incluso agradecen tener una referencia basada en una fuente oficial.

¿De qué manera defiende legalmente que las piscinas comunitarias no son un espacio privado como dicen algunos abogados? Estos sostienen que al ser una piscina privada no debe regularse por las diferentes regulaciones de Sanidad para paliar el covid-19

Desde nuestro punto de vista, cuando lo que está en juego es la salud, las necesidades sanitarias deben prevalecer. A pesar de este firme convencimiento y con la intención de aportar la mayor certidumbre posible a nuestros criterios, en varias ocasiones nos hemos dirigido al Ministerio de Sanidad para pedir la interpretación de la Autoridad Sanitaria a este respecto. En el mes de abril consultamos sobre la situación de las zonas comunes de los edificios durante el Estado de Alarma. El Ministro Illa nos contestó a esta primera carta indicando que había que comprender la situación de excepciona-



lidad y que, en aplicación del Real Decreto por el que se declara el Estado de Alarma y mientras éste dure, no se permite el uso de las zonas comunes, citando expresamente los recintos deportivos y las piscinas. Por lo tanto, nuestro criterio está avalado por el propio Ministerio de Sanidad, motivo por el que hemos mantenido la misma línea de interpretación. No obstante, y para el caso concreto de las piscinas, hemos formulado nuevamente la consulta en dos ocasiones más, y hemos obtenido respuesta el pasado 29 de mayo confirmando que el criterio de los Administradores de Fincas colegiados se corresponde con el del Ministerio de Sanidad reflejado en la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, cuyo contenido considera debe aplicarse a las piscinas de las comunidades de propietarios.

¿Qué mecanismos se pueden articular para hacer que el vecino moroso pague la comunidad?

La Ley de Propiedad Horizontal establece un procedimiento concreto que requiere el previo acuerdo de la comunidad para proceder a una reclamación judicial. Tiene especial importancia que se cumplan con algunos requisitos formales: es necesario que las cuotas mensuales que debe pagar cada piso o local queden debidamente reflejadas en el libro de actas, un requerimiento previo de pago, que la deuda esté debidamente desglosada... Lo cierto es que se espera un repunte de la morosidad como consecuencia de la crisis económica derivada de la pandemia, y todos vamos a tener que realizar un importante esfuerzo para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios comunes en todos los edificios.

¿Se puede sancionar al moroso?

La capacidad sancionadora de las comunidades de propietarios es muy limitada y no se puede prohibir el uso de ningún elemento común a un propietario moroso. Este criterio es el generalmente aceptado, a pesar de ser un debate que genera no pocos conflictos en el seno de las comunidades de propietarios.

¿De qué manera puede actuar la comunidad de vecinos para evitar las okupaciones?

Las comunidades de propietarios deben estar alerta respecto de las viviendas que están vacías para tratar de evitar que se produzca la ocupación. En la práctica esto se está produciendo de un modo natural y en cuanto se aprecia algún cambio en una vivienda vacía los propios vecinos suelen contactar con los administradores de fincas colegiados o las fuerzas de seguridad pa-

ra que se alerte a los propietarios. Una vez se ha producido este fenómeno, quien verdaderamente se ve afectado y debe actuar es el propietario del bien ocupado. Las comunidades son conscientes de que en una vivienda okupada generalmente hay un riesgo y por este motivo existe gran tendencia a colaborar para evitarlo.

¿En qué momento se encuentra la nueva Ley de Propiedad Horizontal? ¿Qué novedades traerá interesantes y fundamentales para los vecinos?

Los administradores colegiados consideramos que es muy necesaria una LPH que se corresponda con la realidad del Siglo XXI. Durante muchos meses hemos trabajado en un proyecto cuya redacción concluyó el pasado mes febrero. En el momento que la situación lo permita comenzaremos a presentarlo a los partidos políticos para promover su aprobación. Pretendemos con este proyecto simplificar el régimen de la adopción de acuerdos que, en la actualidad, es demasiado complejo; la eliminación de la segunda convocatoria de las juntas, que los propietarios nunca han apoyado su existencia; mayor desarrollo del procedimiento para la acción de cesación de las actividades prohibidas; regulación de las reuniones virtuales que tan necesaria se ha demostrado durante el estado de alarma. En definitiva, se han tratado de corregir las carencias de la actual regulación.

¿Qué se puede instalar en un edificio para hacer rentable la comunidad de propietarios?

Pueden existir diferentes fuentes de ingresos, entre las que cabe destacar los arrendamientos de elementos comunes previo acuerdo de la comunidad con el respaldo de las 3/5 parte de la comunidad (azoteas para publicidad o antenas, espacios vacíos para aparcamiento o trasteros, piso de portero cuando ya no se dispone de este servicio...). Hay que tener presente que todos los propietarios deben tributar en el IRPF por su participación en estos ingresos. Actualmente se ha regulado la posibilidad del autoconsumo eléctrico de manera que se puede invertir en fuentes de energía renovable que abaratan la factura eléctrica (fundamentalmente paneles solares). Las modificaciones de puntos de luz sustituyéndolos por alumbrado led también sirven de ahorro y, en muchas ocasiones, la simple revisión de los contratos de luz existentes. Es importante ser muy rigurosos y antes de tomar ninguna decisión contactar con buenos profesionales que analicen la realidad de cada edificio y hagan las mejores recomendaciones, ajustadas a las necesidades de cada caso.



LA COVID-19 Y EL ASCENSOR: UN EJERCICIO DE PONDERACIÓN

CON LA CRISIS DEL COVID-19, NOS HEMOS VISTO EN LA NECESIDAD DE TOMAR DECISIONES SOBRE LOS ESPACIOS DEL EDIFICIO EN LOS QUE SE PUEDE PRODUCIR EL CONTAGIO. DECISIONES QUE PERTENECEN, DE UN LADO, AL FRENTE DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD Y, DEL OTRO, AL FRENTE ECONÓMICO Y SOCIAL.



JOSÉ MARÍA COMPAGNI

DIRECTOR ACADÉMICO DE DOCENSAS, COORDINADOR DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ASCENSORISTAS (FEPYMA) Y DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE FABRICACIÓN DE COMPONENTES DE ASCENSORES (AECAE), MIEMBRO COMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN 321 DE UNE

El ascensor es uno de los espacios que más preocupación y confusión han generado en las comunidades de vecinos. No hacen falta estudios científicos, que además son muy escasos, para saber que, en épocas de contagio, existe un riesgo cuando una persona contagiada que viaja en un ascensor tosa o estornude o incluso hable. Al igual que ocurre en cualquier otro medio de transporte, en el caso de que existan brotes infecciosos, se deben aplicar medidas que mitiguen los riesgos.

La reprogramación de la maniobra del ascensor es una medida adecuada, asequible y en la mayoría de los casos, fácil de implementar. Según el comportamiento que exijamos al ascensor hay varios tipos de maniobra. Como se dice en el "Curso básico online de Ascensores para Administradores de Fincas" de DOCENSAS, los tipos de maniobra más habituales son:

- Maniobra universal, en la que la cabina se dirige directamente al piso de la primera persona que haya registrado la llamada. El usuario que está dentro de la cabina dispone de varios segundos para pulsar la planta a la que desea ir.
- Maniobra selectiva en bajada, en la que el cuadro de maniobra memoriza las llamadas que los usuarios realizan, desde las plantas del edificio que se encuentra, en la dirección de bajada.
- Maniobra selectiva en subida, en la que el cuadro de maniobra memoriza las llamadas que los usuarios realizan, desde las plantas del edificio que se encuentra en la dirección de subida.
- Maniobra selectiva mixta, en la que se puede programar las maniobras selectiva en bajada y en subida por cada tramo de plantas. Por ejemplo, para los usuarios que aparquen el coche en la planta -1 cuando suban a su casa recogerán solo a los usuarios que esperan en

la planta de entrada al edificio y para el resto de plantas se aplicará la lógica de la maniobra selectiva en bajada.

- Maniobra colectiva en subida y bajada. La maniobra se detiene y recoge pasajeros tanto en la dirección de bajada como en la de subida.

En las maniobras selectivas o colectivas, se consigue un ahorro de los costes de energía, ya que al quedar registrada la llamada en la memoria, se optimiza el viaje de subida o bajada del ascensor. Además para los usuarios se reduce el tiempo de espera y para los propietarios se alarga la vida de los componentes.

Sin embargo, como se puede deducir, la maniobra universal, o tipo taxi como la llaman algunos, es la más adecuada para evitar contagios, ya que impide la entrada de nuevos pasajeros situados en plantas intermedias.

La ventilación de la cabina es otro elemento importante. Normalmente, la cabina del ascensor está bien ventilada por la apertura de puertas, cuyo cierre puede retrasarse mediante programación, y por el efecto de bombeo de la cabina al desplazarse por el hueco. Hay que comprobar que las aperturas para la ventilación tanto en la parte alta como en la parte baja de la cabina sea igual al 1% de la superficie de la cabina, que son los requerimientos de las normas más recientes (EN81-20, art. 5.4.9.2). También hay que verificar que haya entrada de aire fresco por el hueco del ascensor. Si no cumple algunos de estos requisitos, habrá que tomar medidas como por ejemplo sistemas de ventilación forzada.

Otra medida principal es la higiene. Como recomienda FEPYMA, además de evitar el contacto con las superficies de la cabina, la utilización de pulverizadores con dilución de lejía en proporciones adecuadas es la medida más segura. Si se desea invertir en equipos higienizadores o purificadores, existen equipos específicos para la cabina del ascensor, así como apps que evitan el contacto con los pulsadores de llamada.

Además de las medidas sanitarias, no hay que descuidar las medidas habituales de seguridad entre las que destacan la mejora de la seguridad de los ascensores antiguos, las inspecciones obligatorias y las revisiones periódicas de mantenimiento.

Los técnicos de instalación y mantenimiento de ascensores, que trabajan permanentemente con riesgos laborales (caída en altura,



NO HAY QUE DESCUIDAR LAS MEDIDAS HABITUALES DE SEGURIDAD ENTRE LAS QUE DESTACAN LA MEJORA DE LA SEGURIDAD DE LOS ASCENSORES ANTIGUOS, LAS INSPECCIONES OBLIGATORIAS Y LAS REVISIONES PERIÓDICAS DE MANTENIMIENTO

atrapamiento con partes móviles, riesgos eléctricos...), son personas de confianza para la comunidad de vecinos que merecen ser reconocidos por todos.

Esta crisis del Covid-19, ni ninguna otra, debe perjudicar la infraestructura de seguridad industrial que tanto trabajo ha costado construir. Como indica FEPYMA en sus recomendaciones, "la seguridad no es negociable y, como hemos comprobado, una crisis sanitaria no permite atajos precipitados, ni se soluciona con rebajas ni regalos". La salud es importante y la seguridad aún más. Es misión de todos educar a nuestros clientes, enseñándoles a valorar la seguridad y la calidad del servicio. En su propio beneficio y en el beneficio de todos.



ALBERTO GONZÁLEZ PERALES

DIRECTOR TERRITORIAL ANDALUCÍA, EXTREMADURA Y MURCIA. THYSSENKRUPP ELEVADORES



“ES MOMENTO DE COMENZAR A COMPARTIR MENSAJES POSITIVOS Y CONTRIBUIR A REACTIVAR LA ECONOMÍA”

¿Cómo ha afectado la crisis del Coronavirus al sector de la elevación?

Además del innegable efecto que ha generado la pandemia del Covid-19 en la salud pública, el conjunto de la sociedad y el sistema económico a nivel mundial, lleva aparejado un gran impacto en la producción y el consumo a prácticamente todos los niveles. Ello ha provocado que las empresas se hayan visto obligadas a tomar medidas extraordinarias para encarar el incierto futuro que nos depara, y que está más cerca de lo que parece.

Las empresas dedicadas a la elevación y la movilidad urbana siempre hemos tenido que ajustarnos a un mundo cambiante, que evoluciona y que nunca para de crecer, pero lo que está claro en nuestro sector y en cualquier otro, es que las empresas que, como nosotros, han invertido en I+D+i, tecnología, ingeniería y digitalización, son las que estamos más preparadas para afrontar el futuro con más tranquilidad y holgura.

No obstante, creemos que ya es momento de comenzar

a compartir mensajes positivos y contribuir a reactivar la maquinaria de avance, desarrollo, innovación y generación de actividad y negocio, tan necesaria en este momento.

La crisis causada por el COVID-19 nos ha demostrado que la movilidad es uno de los pilares esenciales para mantener ininterrumpida la actividad en los edificios, y para nosotros es imperativo poner en marcha iniciativas innovadoras que protejan a los usuarios y den respuesta a las circunstancias sociales y sanitarias actuales.

¿Y thyssenkrupp Elevadores, cómo ha vivido esta crisis?

Está siendo una prueba muy dura, nuestra actividad no ha parado durante la pandemia, hemos seguido trabajando con la responsabilidad de mantener el nivel de actividad y de calidad de servicio de ascensores y escaleras, para facilitar la movilidad de las personas y de los sectores estratégicos.

Como decía, hemos sido considerados por las autoridades un servicio esencial, porque nuestras instalaciones son utilizadas por millones de personas diariamente, en todos los sectores, desde los más críticos como el sanitario, las infraestructuras y cómo no, el residencial, al que especialmente hemos contribuido manteniendo los ascensores en funcionamiento, para aquellas personas con movilidad reducida, las que hacían la compra semanal, para los servicios sanitarios que acudían a los domicilios, etc...

Merece una mención especial la dedicación y el trabajo extraordinario en primera línea de nuestros técnicos de mantenimiento y jefes de servicio, reconocido por clientes con expresas muestras de agradecimiento a la profesionalidad y la calidad del servicio prestado durante este tiempo. También agradecer la profesionalidad y el gran trabajo realizado al resto de colectivos replegados en el teletrabajo, que se han centrado en garantizar la continuidad, la calidad y la atención del servicio a nuestros clientes.

Se dice que los ascensores pueden ser un espacio en el que se facilita el contagio.

Efectivamente se ha dicho y se ha escrito mucho sobre la especial afición de los ascensores, debido básicamente a la necesidad de contacto de algunos de sus elementos, al reducido espacio de la cabina, y al uso cotidiano que hacemos de estas instalaciones. Afortunadamente se han puesto en marcha varias soluciones para paliar el riesgo, y utilizarlos de forma segura.

¿Cuáles son las soluciones en las que ha trabajado thyssenkrupp Elevadores?

Se han puesto en marcha una batería de soluciones destinadas a los diversos productos, como ascensores, escaleras y pasillos mecánicos, para mitigar de la mejor forma los efectos de un eventual contagio.

En primer lugar, el sistema de llamada del ascensor sin contacto, un sistema innovador para accionar a través de un Smartphone, la llamada del ascensor sin necesidad de contacto directo con los pulsadores.

Esta tecnología ha sido desarrollada íntegramente en España a través de nuestro Centro de Excelencia Multimarca en Madrid, la planta de escaleras mecánicas y pasillos rodantes de la compañía en Asturias con la ayuda de Ezentis. Permite a los usuarios utilizar el ascensor sin contacto directo con los pulsadores. Utilizando su propio Smartphone u otro dispositivo inteligente, los usuarios podrán leer un código QR colocado en cada botonera de cabina o pasillo, y reproducir una imagen virtual de la misma en su pantalla para llamar al ascensor o marcar la planta de destino.

Al evitar el contacto de superficies como los pulsadores de los ascensores se elimina el riesgo de contagio



de enfermedades infecciosas como el COVID-19, especialmente en aquellos sitios con un mayor tráfico de personas, como edificios de oficinas, hoteles, edificios de viviendas, etc.. Actualmente el sistema de llamada sin contacto está siendo instalado en algunos Hoteles de la cadena NH.

Para ascensores hay otras iniciativas disponibles, como por ejemplo la reprogramación del sistema electrónico de maniobra del ascensor para que atienda únicamente la primera llamada que se produzca hasta finalizar cada viaje, garantizando así una persona por trayecto. También se ha lanzado una gama de purificadores de aire para el interior de las cabinas. Para escaleras y pasillos mecánicos, la desinfección constante de las escaleras y rampas mecánicas mediante luz ultravioleta (UV-C), un sistema de esterilización de pasamanos que utiliza la radiación para eliminar virus y bacterias hasta el 99 por ciento.

Adicionalmente y adaptadas al tipo de instalación, hemos distribuido adhesivos de señalización en escaleras mecánicas, pasamanos y ascensores para ayudar a mantener la distancia de seguridad e indicar el número de personas permitido en los equipos, logrando así que los usuarios puedan desplazarse con un menor riesgo de coincidir con otros y minimizar así el contagio.

Más información:

Web: www.thyssenkrupp-elevator.com/es/
www.thyssenkrupp-elevator.com/es/coronavirus/
 Twitter: @thyssenkruppES



EL GOBIERNO FIJA EL PRÓXIMO 31 DE OCTUBRE PARA LA FINALIZACIÓN DEL SEGUNDO DIVIDENDO DIGITAL

Antes de la pandemia estaba previsto que el segundo dividendo digital hubiese acabado el 30 de junio y desde la declaración del estado de alarma y la prórroga para este proceso estaba pendiente una nueva fecha

El Consejo de Ministros aprobó el pasado martes 23 de junio la nueva fecha para la finalización del proceso de liberación de la banda de 700 megahercios (MHz) para facilitar el despliegue del 5G, conocido como segundo dividendo digital, que será el próximo 31 de octubre.

Antes de la pandemia estaba previsto que el segundo dividendo digital hubiese acabado el 30 de junio y desde la declaración del estado de alarma y la prórroga para este proceso estaba pendiente una nueva fecha.

El 30 de marzo España comunicó a la Unión Europea que, tal y como establece la norma por causas de fuerza mayor y estaba ocurriendo en otros países, no se podría cumplir con el requisito en el primer semestre del año.

El retraso en el segundo dividendo digital conlleva un aplazamiento de la licitación de la banda de frecuencias de 700 Mhz para servicios 5G, que, como ya anunció en mayo la vicepresidenta tercera y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Nadia Calviño, se producirá en el primer trimestre de 2021.

El Gobierno ha indicado que la nueva fecha para completar el segundo dividendo digital se ha establecido teniendo en cuenta la finalización del estado de alarma y el Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad. Asimismo, ha sido analizada la situación de los trabajos realizados hasta la fecha en España para preparar esa liberación de espectro radioeléctrico.

Las emisiones en simulcast (emisión simultánea de un canal de televisión a través de las frecuencias nueva y antigua) se van a mantener hasta el 30 de septiembre, con el fin de facilitar a los usuarios la adaptación de sus instalaciones para recibir las nuevas frecuencias planificadas.

B Sabadell
Professional



ComPROmetidos con tu actividad PROfesional

Financiación para la rehabilitación de comunidades de propietarios con unas condiciones interesantes.

Un compromiso que va más allá de lo estipulado. Un compromiso contigo. Un compromiso con tus proyectos. Este es el compromiso de trabajar con una entidad especialmente sensible a las necesidades PROFesionales.

Como **administrador de fincas de Andalucía**, ponemos a tu disposición una financiación en la que el titular del préstamo es la comunidad de propietarios. Un préstamo asequible y transparente para reformar o modernizar la propiedad.

Accede a las soluciones financieras de un banco que trabaja en PRO tuyo. Llámanos al 900 500 170, identifícate como miembro de tu colectivo y concertemos una reunión para ponernos manos a la obra.

sabadellprofessional.com



Captura el código QR y
conoce nuestra news
'Professional Informa'

CONSEJOS Y RECOMENDACIONES PARA EVITAR ROBOS EN TU VIVIENDA EN VERANO



HA LLEGADO EL VERANO Y ES EL MOMENTO DE IRSE VACACIONES, PERO ¿REALMENTE DEJAS TU VIVIENDA CON TRANQUILIDAD? ES IMPORTANTE QUE TE ASEGURES DE CUMPLIR UNOS PUNTOS PARA EVITAR QUE ROBEN O SE CUELEN EN TU VIVIENDA MIENTRAS ESTÁS FUERA DE LA CIUDAD. A CONTINUACIÓN, TE INDICAMOS 10 CONSEJOS A SEGUIR PARA EVITAR LOS ROBOS EN TU VIVIENDA DURANTE LAS VACACIONES Y QUE PUEDES DISFRUTAR PLENAMENTE DE ELLAS.



DEJA TU PUERTA Y VENTANAS BIEN CERRADAS

Antes de marcharte, comprueba que todas las ventanas estén cerradas, y presta especial atención a aquellas que den a un patio o terraza, así como cualquier otro punto por el que puedan acceder a tu vivienda. No te olvides de cerrar la puerta principal con llave completamente, y no dejes ninguna copia escondida en lugares como buzones, debajo de la alfombra o un macetero.



NO BAJES DEL TODO LAS PERSIANAS

Al igual que destacamos la importancia de cerrar bien las ventanas, expertos en seguridad recomiendan no cerrar del todo las persianas, ya que esto puede ser un indicativo para que los ladrones sepan que no estás en casa. Dejarlas medio abiertas es una buena opción, aunque si vives en un bajo, sí que sería conveniente dejarlas completamente cerradas.



NO DESCONECTES LA ELECTRICIDAD

A pesar de que sí se recomienda que se corte el agua cuando nos vamos de vacaciones, aconsejamos que la electricidad se quede conectada. Esto se debe a que la primera comprobación que hacen muchos ladrones para saber si el propietario se encuentra en la vivienda es llamar al timbre, por lo que si no suena puede significar que los habitantes de la casa están fuera.



NO DEJES QUE SE ACUMULE CORREO EN EL BUZÓN

Puedes pedirle a un vecino de confianza o a algún familiar cercano que recoja tu correspondencia diaria o al menos semanalmente si te marchas durante un tiempo prolongado. Si se acumulan cartas o publicidad en tu buzón es un indicativo de que no te encuentras en casa, por lo que los potenciales ladrones lo sabrán.



DEJA LA ROPA RECOGIDA

Como ya se ha recalcado en puntos anteriores, es importante no dejar ninguna señal o pista de que hemos abandonado la vivienda, por lo que si los ladrones ven ropa tendida durante varios días en tu vivienda, sabrán que no estás en ella, y la elegirán como blanco para entrar.



PROTEGE LOS OBJETOS DE VALOR

Intenta guardar los objetos de mayor valor en un lugar seguro dentro de tu vivienda, si es posible que no esté a la vista, y asegurarlos con algún tipo de contraseña. En el caso de que no hayas podido evitar que entren en tu vivienda, que al menos esos objetos de valor tengan posibilidad de salvarse.



INSTALAR LUCES AUTOMÁTICAS

Si el interior de tu vivienda puede verse desde el exterior, se recomienda la instalación de luces que se enciendan automáticamente a una hora determinada y que se queden encendidas durante un tiempo medianamente prolongado pero que no suponga un gran gasto. Esto es recomendable sobre todo por la noche. Algunos propietarios incluyen incluso un sistema de radio programado para que igualmente se encienda y parezca que aún hay alguien que habite en la vivienda.



PÍDELE A ALGUIEN DE CONFIANZA QUE ECHE UN VISTAZO

Pregunta a algún familiar o alguien de confianza que se pase por tu vivienda cada cierto tiempo mientras estás de vacaciones, para comprobar desde el exterior que ventanas y puertas estén completamente cerradas y como lo dejaste. Si confías plenamente en esa persona y tiene una copia de la llave de tu vivienda, es recomendable que entre para comprobar que todo está 100% seguro.



INSTALA UNA ALARMA DE SEGURIDAD

Para mayor tranquilidad, una alarma es la mejor opción, más aún si incluye cámaras de seguridad. Actualmente, muchas empresas ofrecen servicios de cámaras directamente conectadas a tu smartphone, por lo que puedes ver el interior de tu vivienda las 24 horas del día, asegurándote de que todo esté en orden.



SI SOSPECHAS QUE HAY ALGUIEN DENTRO, LLAMA INMEDIATAMENTE AL 091

Si a pesar de haber seguido los anteriores consejos, vuelves a casa de tu vacaciones y te encuentras con la puerta abierta, ventana rota, o algún indicativo de que han podido entrar a tu vivienda, no entres. Te recomendamos que llames inmediatamente al 091 o el 112, y deja que las autoridades se encarguen de ello.

JUAN FEDERICO GALLARDO

DIRECTOR DE MURPROTEC EN ANDALUCÍA

“NUESTRA MÁXIMA ES DEVOLVER LA SALUD A LOS HOGARES, ELIMINANDO LAS HUMEDADES PARA SIEMPRE”

MURPROTEC ES LA EMPRESA LÍDER, TANTO EN EUROPA COMO EN ESPAÑA, EN EL TRATAMIENTO DEFINITIVO CONTRA LAS HUMEDADES ESTRUCTURALES. LA COMPAÑÍA NACIÓ EN BÉLGICA EN 1954, LLEGÓ A ESPAÑA EN EL AÑO 2000 Y LA DELEGACIÓN DE ANDALUCÍA LLEVA OPERATIVA DESDE HACE 15 AÑOS. EN ESTE TIEMPO, MURPROTEC ANDALUCÍA, DIRIGIDA POR JUAN FEDERICO GALLARDO, SE HA CONVERTIDO EN UNA DE LAS ÁREAS MÁS RELEVANTES A NIVEL NACIONAL.

¿Cuánto representan las comunidades dentro de la cartera de Murprotec?

Desde sus inicios en la delegación de Andalucía hemos contado con la figura del administrador de fincas para poder detectar los problemas de humedades estructurales en comunidades de propietarios.

Para nosotros es un sector prioritario, representan cerca de un 30%. De ahí que tengamos multitud de acciones destinadas a los administradores de fincas: jornadas específicas, acuerdos con colegios oficiales, etc. y, lo más importante, un Plan Integral para Administradores de Fincas que conlleva numerosas condiciones especiales para los profesionales.

¿Qué problemas son los más comunes en comunidades?

Los problemas de humedades estructurales más comunes que encontramos en las fincas o comu-



MURPROTEC
Tratamientos definitivos contra la humedad



PARA NOSOTROS ES UN COLECTIVO PRIORITARIO, REPRESENTAN CASI UN 30%. DE AHÍ QUE TENGAMOS MULTITUD DE ACCIONES DESTINADAS A LOS AAFF COLEGIADOS

nidades de vecinos, y por orden de números de tratamientos son en primer lugar filtración lateral en garajes y fosos de ascensor, en segundo lugar capilaridad en muros de plantas bajas y en tercer lugar condensación en viviendas.

¿Qué síntomas nos puede hacer identificar que tenemos un problema de humedad estructural?

Dependiendo de la patología que se dé en la vivienda, podemos apreciar unos síntomas u otros. Por norma general, encontrar manchas negras de moho, mal olor, desconchones de pintura, eflorescencia, y sobre todo haber realizado varias intervenciones con “soluciones tradicionales”, que nunca llegan a resolver el problema, es un indicio claro que nuestra vivienda, garaje o trastero sufre problemas de humedad estructural.

Comentar que en estos meses de confinamiento, son muchos los AAFF que se han puesto en contacto con Murprotec en Andalucía, porque han recibido las llamadas de sus clientes ya que estos problemas han evolucionado desfavorablemente en los inmuebles.

¿Cómo ha sido la atención al colectivo de AAFF que han identificado problemas de humedad durante el confinamiento?

Desde el inicio de esta pandemia Murprotec no ha dejado de prestar servicio, ya sea de manera presencial o por teléfono, ya que las consecuencias que las humedades provocan en la salud nos preocupan y son un punto clave en el desarrollo de nuestro trabajo.

Es por ello, que desde la central en Bélgica se puso en marcha una acción para aportar nuestro granito de arena en esta situación, y poder ayudar a todas estas comunidades de vecinos que convivían con problemas de húmedas. Lanzamos el Bono de Protección Social para familias y empresas valorado en 1,5 millones de euros, además de poder financiar los tratamientos hasta en 60 meses Sin Intereses, de esta manera arrimábamos el hombro haciendo lo que mejor se nos da, devolver la salud a los hogares y familias eliminando las humedades para siempre.

¿Qué tratamientos antihumedad son los más efectivos?

Los más efectivos (la garantía de 30 años los avala) son los que ofrecemos desde Murprotec. Además, son patentados, exclusivos y personalizados para cada problema. Según la patología serían:

Capilaridad: Tratamiento de Micro emulsiones siliconadas concentradas. Este sistema recubre la superficie interior con una solución hidrófoba que impide, de forma drástica y definitiva, el fenómeno de subida capilar.

Filtraciones laterales: Sistema encubado Murprotec. Es un tratamiento que utiliza resinas hidro-epoxy de última generación que, una vez secas, se vuelven completamente impermeables y constituyen una cortina de estanqueidad absolutamente perfecta.

Condensación: CTA (Central de Tratamiento del Aire). Es un sistema de ventilación mecánica forzada que aspira aire nuevo tomado del exterior, lo filtra y lo insufla forzado en la vivienda, generando una débil sobrepresión. El aire húmedo y contaminado contenido en la casa es mecánicamente expulsado al exterior.

Por último, ¿qué consejos básicos daríais a un administrador de fincas cuando se encuentra con este tipo de problemas?

Que acudan a profesionales. Siempre. Si buscan una solución que sea un parche al problema se convertirá en un tema recurrente en las juntas de vecinos que crispará a los vecinos afectados por las continuas derramas, innecesarias e improductivas, al no solucionar correctamente estos problemas. Se convierte en una pérdida total de tiempo y dinero.

En este sentido, desde Murprotec ofrecemos un diagnóstico técnico completo y gratuito, además de un asesoramiento personalizado y acompañamiento por parte de nuestros ingenieros técnicos durante todo el proceso (también en juntas de vecinos si fuera necesario).

Para ello solo tienen que llamarnos al **900 60 70 80** o al **900 108 109**, o bien a través de nuestra web www.murprotec.es

SENTENCIAS

Aunque otro haya sido el sistema de reparto de gastos, cualquier propietario puede exigir que se le aplique el porcentaje de participación previsto en el Título para la distribución de los gastos sin que la comunidad pueda negarse a ello
TS, Sala Primera, de lo Civil, 163/2020, de 11 de marzo

Recurso 8/2017. Ponente: ANTONIO SALAS CARCELLER.

SP/SENT/1048764

Publicación: www.sepin.es - propiedad horizontal

Es cierto que los propietarios, en un momento concreto, pueden aceptar –por determinadas razones– que la participación en los gastos comunes se produzca de modo distinto al establecido en el título constitutivo, al margen de los cauces previstos en la ley. Pero un acuerdo de modificación del título constitutivo requiere la inserción de la propuesta de modificación como

CONSULTAS

Cómputo de votos para prohibir los pisos turísticos en la Comunidad de Propietarios

SP/CONS/91208

Publicación: www.sepin.es - propiedad horizontal

La regla 12 del art. 17 de la LPH permite limitar el ejercicio de la actividad a que se refiere la letra e) del artículo 5 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, en los términos establecidos en la normativa sectorial turística, suponga o no modificación del título constitutivo o de los estatutos, requerirá el voto favorable de las tres quintas partes del total de los propietarios que, a su vez, representen las tres quintas partes de las cuotas de participación. A estos efectos y tratándose de una mayoría cualificada, el acuerdo ha de salir de la propia Junta, pero no será necesario que sea ya por estas tres quintas partes, bastará con que el quorum lo sea por doble mayoría de cuotas y propietarios de los presentes y una vez comunicado a los ausentes, a tenor de lo dispuesto en el art. 17.8 podrán convalidarlo o dejarlo sin efecto.

Con respecto al cómputo de las votaciones, aclaramos:

- La propiedad que pertenece a varios, tendrá un solo voto, por lo que deberá nombrar a un representante, no siendo posible que cada uno de los copropietarios emitan uno y, mucho menos, que estos lo sean en sentido contrario, en caso de que esto suceda, se podrán dejar sin efecto el citado voto, al no poderlo computar ni en uno ni en otro sentido.

- El propietario que lo es de varios inmuebles, también tendrá un solo voto, si bien se suman todos los coeficientes de las propiedades.

punto del orden del día, la oportuna discusión sobre ello y la concurrencia de unanimidad para dicha modificación, que habría de llevarse al registro de la propiedad para que pudiera vincular a terceros que pasen a formar parte de la comunidad con posterioridad al acuerdo, como ocurre con la recurrente. No es esta la situación que se da en el caso ya que no existe ese acuerdo que concretamente establezca, con cumplimiento de las exigencias legales, las nuevas cuotas de participación. De ese modo, en todo momento cualquiera de los propietarios puede exigir que se le aplique el porcentaje de participación previsto en el título para la distribución de los gastos sin que la comunidad pueda negarse a ello.

En consecuencia, el motivo ha de ser estimado, lo que lleva consigo que no resulte necesario examinar los motivos primero y cuarto, que se refieren a la misma cuestión.

- En los acuerdos, como el presente de mayorías cualificadas, el propietario que asiste a Junta pero no emite el voto, es decir, se abstiene, no computa para obtener las mayorías, es decir, el cálculo ha de hacerse entre los que votan a favor y en contra, pero como ha de tenerse en cuenta la totalidad de cuotas y propietarios, se deberán sumar luego al resultado del acuerdo que sale en Junta, por ejemplo, 7 a favor y 4 en contra, el acuerdo de ha adoptado, la abstención se suman a los que votaron a favor.

Para la aprobación de obras privativas en elementos comunes ¿ha de tenerse en cuenta el voto de los ausentes?

SP/CONS/87066

Publicación: www.sepin.es - propiedad horizontal

Aunque este tema pudo considerarse dudoso en una primera interpretación de la norma, pues las excepciones de la regla 8ª del artículo 17 de la LPH, parecen referirse a las reglas 1ª y 4ª del citado precepto legal, tras un estudio más pormenorizado, entendemos que, la aprobación de las obras privativas en elementos comunes, deben estar incluidas en la excepción de “aprovechamiento privativo”, de tal modo que, en este caso, el quorum fijado por la Ley en el artículo 10.3.b) , tres quintas partes de la totalidad de cuotas y propietarios ha de salir de la Junta, por lo que, ese debe ser, al menos, el quorum de propietarios que asistan a la reunión.

En este sentido se han pronunciado la mayoría de nuestros colaboradores en sus repuestas a la encuesta realizada por Sepín a este respecto (SP/DOCT/105355).



¿Harto de gestiones eternas con los seguros?

Estás a un click de encontrar la solución



brokalia.com

FINCAS SEGURAS



App móvil



www.brokalia.com



Chat online



918 372 025

DECLARACIONES PARA LA CADENA SER SOBRE LOS GASTOS EXTRAS DE LA APERTURA DE PISCINAS



Los informativos de Cadena Ser Almería se han hecho eco de las declaraciones del vicepresidente de CAF Almería, Félix José Rodríguez París, en relación a los gastos extras que tienen que asumir este verano las comunidades de propietarios, si quieren abrir sus piscinas, todo ello debido a la nueva normativa dictada por el Gobierno que establece las medidas básicas de seguridad para velar por la salud de los propietarios en las piscinas. Este sobre coste ocasionado por la normativa actual para evitar contagios por Covid-19 puede ascender a unos 3.000 euros mensuales, gastos destinados, entre otros, para disponer de un sistema de control de accesos o contratar personal, así como la realización de desinfecciones diarias del recinto de la piscina.

WEBINAR SOBRE LA REAPERTURA DE LAS PISCINAS COMUNITARIAS

El pasado día 1 de junio, el CAF Almería organizó un Webinar sobre la Reapertura de las Piscinas Comunitarias ante la COVID-19, dada la afluencia de dudas y consultas planteadas e inquietud de los Administradores de Fincas para llevar a cabo dicha reapertura dentro del marco legal establecido en cuanto a cumplir con las medias de Seguridad y Sanidad que la ley establece, todo ello según la Orden SDN 414/2020, (BOE núm. 138, de 16 mayo 2020). El evento tuvo una gran acogida por parte de los Colegiados, siendo los ponentes Javier Fco. París Ruiz, secretario del Colegio y Alejandro Garcés Martínez, vocal, quienes expusieron la situación y atendieron durante más de una hora las preguntas y cuestiones que, durante la exposición, se iban formulando.

Gran interés despertó la reunión que mantuvo Javier París con la Dirección de Inspección de Sanidad del Distrito de Almería y de la que se dieron detalles, como por ejemplo, la suspensión de las citas previas para acceder a las piscinas, haciendo especial hincapié en el control del aforo, distancia social y control de las medidas de higiene y sanitarias. Al finalizar, los colegiados aplaudieron esta iniciativa y agradecieron a los ponentes el esfuerzo realizado para llevar a cabo la celebración de este Webinar.

En la zona privada de acceso colegiados de la web del Colegio www.cafalmeria.com podéis encontrar un Resumen Guía de Inspección Piscinas 2020, elaborado por la Dirección de Sanidad.

EL CAF ALMERÍA ORGANIZA UNA EXITOSA MESA REDONDA TELEMÁTICA

“Las Comunidades de Propietarios en los tiempos del Coronavirus”, fue el tema elegido el pasado 14 de mayo por el CAF Almería para inaugurar la formación telemática a los Administradores de Fincas, adaptándose de esta forma el Colegio a la situación actual, mirando también a un futuro. En esta primera formación telemática participaron más de 90 Administradores de Fincas Colegiados de toda la provincia, donde tuvieron la oportunidad de conocer y debatir cuestiones como, celebración de Juntas, la Utilización de los Espacios Comunes, las Obras de Mantenimiento y Reformas, Apertura de Piscinas y la Suspensión de las Reclamaciones Judiciales o cualquier juicio de la Comunidad, todo ello con el objetivo de ampliar conocimientos técnicos y de actualidad para el desempeño de la profesión en estos difíciles momentos.

La Mesa Redonda estuvo integrada por el presidente de la Institución, Gabriel Oyonarte Luiz, y por Javier París Ruiz y Félix José Rodríguez París,

secretario y vicepresidente del Colegio respectivamente, que además de debatir sobre los temas anteriormente citados contestaron a las preguntas recibidas por el chat abierto para la ocasión.



JORNADA VIRTUAL SOBRE CASUÍSTICAS EN LOS SEGUROS DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS



El Colegio organizó una Jornada Técnica, vía telemática, el pasado lunes 18 de mayo, con gran éxito de participación, en la que se abordó un tema de especial interés para los Administradores de Fincas colegiados, como es el “Seguro de daños, casuística, siniestros habituales/extraordinarios e indemnizaciones”.

Se contó con la intervención de Alejandro Garcés Martínez, vocal de la Junta de Gobierno de CAF Almería y abogado. Garcés Martínez comenzó su exposición con un recorrido por los principales aspectos jurídicos del seguro de daños, desmenuzó diferentes propuestas para una mejor tramitación de los siniestros extraordinarios ante el Consorcio de Compensación de Seguros, terminando su ponencia con los procedimientos que debe instar una Comunidad de Propietarios para garantizar el cobro de indemnizaciones garantizadas por las compañías de seguros.

Por último la Jornada virtual terminó con un interesante coloquio, moderado por el secretario de la Junta de Gobierno de CAF Almería, Javier París Ruiz, donde los participantes preguntaron y debatieron con el ponente.

JORNADA DE FORMACIÓN ONLINE SOBRE LA SITUACIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19 EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

Más de un centenar de administradores de fincas de Cádiz y Ceuta participaron en una nueva jornada de formación online relacionada con el coronavirus y su repercusión en las comunidades de propietarios.

Bajo el nombre 'La situación de la pandemia Covid-19 respecto a las Comunidades de Propietarios', nuestros colegiados aprendieron de la mano de José Ramón García Aragón, magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia número siete de Las Palmas de Gran Canaria.

De esta manera, los administradores de fincas colegiados siguen formándose de cara a afrontar de la mejor manera posible la crisis sanitaria provocada por el coronavirus y ayudar así a las comunidades de propietarios.



CELEBRACIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO VIRTUAL

El pasado 1 de mayo, Día Internacional de los Trabajadores, nuestra Junta de Gobierno se reunió de manera virtual para tratar varios asuntos de interés.

Fue el coronavirus, y la crisis sanitaria generada, lo que ocupó buena parte de la cita online. Durante toda esta pandemia, los administradores de Fin-

cas Colegiados hemos estado trabajando día a día para gestionar las comunidades de propietarios y aclarar las dudas de los comuneros.

A pesar del confinamiento, no hemos cesado en nuestras funciones para que el día a día de las comunidades no se viera alterado, fomentando así su normalidad en estos momentos tan complicados.



RECOMENDACIONES EN TIEMPOS DE CORONAVIRUS

Desde el Colegio de Administradores de Fincas de Cádiz y Ceuta hemos realizado una serie de consejos y recomendaciones para apoyar la labor de nuestros colegiados.

Por ello, hemos elaborado pautas para informar a nuestros comuneros de cómo actuar en estos tiempos marcados por la crisis sanitaria del CO-

VID-19. Entre otras cosas, hemos expuesto una guía de buenas prácticas para llevar a cabo en la fase 2, tanto en despachos como en las comunidades de propietarios, así como diferentes pautas para una salida controlada de los menores de 14 años o recomendaciones a la hora de ir a hacer la compra.



MESA REDONDA PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN PROVOCADA POR LA COVID-19

Casi un centenar de administradores de fincas del Colegio de Administradores de fincas de Cádiz y Ceuta se dio cita el pasado jueves 23 de abril en una nueva mesa redonda que, debido a la crisis sanitaria del coronavirus, se tuvo que celebrar de manera virtual.

Rafael Trujillo, como presidente de nuestro colegio, fue el encargado de dar inicio y saludar a los participantes de la sesión. Posteriormente, se hablaron de las conclusiones sobre la Jornada de Formación que llevó a cabo el Consejo General en la jornada anterior, en la que Pepe Gutiérrez y

Vicente Magro hablaron de los problemas y soluciones en las comunidades de propietarios ante la crisis del coronavirus y el papel de los administradores de fincas.

La jornada online sirvió para un intercambio de opiniones entre los profesionales, sobre la posibilidad de celebración de reuniones virtuales de Juntas de Propietarios, y debatir, entre otros asuntos, la renovación de cargos y prórroga de presupuestos en las mismas ante la imposibilidad de celebrar las reuniones presenciales en estos momentos.

JORNADA “EL AUTOCONSUMO EN LAS COMUNIDADES DE VECINOS”

El pasado viernes 12 de junio, el CAF Córdoba organizó una Jornada sobre “El Autoconsumo en las comunidades de vecinos”, una charla en modo mesa redonda en la que se expusieron, entre otros temas, la situación actual en materia de autoconsumo, las ventajas que conlleva y las posibilidades que ofrece el avance de la tecnología fotovoltaica, con especial foco en el autoconsumo compartido y su aplicación en comunidades de vecinos. Contamos con la participación de José Carlos Díez, profesor de Economía en la Universidad de Alcalá y tertuliano en numerosos medios de comunicación (Cadena SER, la Sexta, Telecinco, Onda Cero) y columnista en El País. José Carlos ofreció una visión económica de la situación, ofreciendo datos macroeconómicos y resaltando los datos de consumo eléctrico a nivel doméstico y el ahorro que la

fotovoltaica supondría en la economía nacional y familiar.

Sebastián Martínez, en calidad de experto en energías renovables, nos dejó una visión normativa, tecnológica y medioambiental del autoconsumo fotovoltaico, haciendo hincapié en los siguientes aspectos:

- Los recientes cambios legislativos que nos han llevado a la situación actual (derogación del impuesto al sol, autoconsumo compartido, etc.) y el impacto en las comunidades de vecinos.
- La reducción de los costes, la mejora en términos de eficiencia.
- El impacto medioambiental y las posibilidades que ofrece Córdoba (situación privilegiada en cuanto a horas de sol) y también las ayudas, subvenciones y deducciones fiscales que pueden acceder lo vecinos.



COORDINACIÓN EDITORIAL
NIEVES MARTÍN CALERO

COLABORADOR
NATALIA GÓNGORA

EDICIÓN
ILUSTRE CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS
DE ADMINISTRADORES DE FINCAS
SECRETARIA@CAFINCAS.ORG
CARLOS CAÑAL, 22 • 41001 SEVILLA
TELF.: 954 22 99 87 • FAX: 954 56 16 67

DÉPOSITO LEGAL SE-1034-97



PRODUCCIÓN, DISEÑO Y MAQUETACIÓN
IBERSPONSOR, CONSULTORES DE COMUNICACIÓN
ASUNCIÓN, 80 - 5ªA • 41011 SEVILLA
TELF.: 954 28 44 72 - 617 39 41 90
E-MAIL: NMARTIN@IBERSPONSOR.ES
WWW.IBERSPONSOR.ES

PUBLICIDAD E INSCRIPCIONES
IBERSPONSOR, CONSULTORES DE COMUNICACIÓN
E-MAIL: NMARTIN@IBERSPONSOR.COM

El Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas, como editor de CAAF ANDALUCÍA, no se hace necesariamente partícipe de las opiniones que puedan mantener los colaboradores de esta revista.



VER PARA CREER: LA P.H. TIENE OTRO PUNTO DE VISTA

En el mes de mayo, en CAF Granada organizamos una charla-coloquio a través de la plataforma zoom, para hablar de qué se puede hacer con PH Consultas y realizar un cambio de impresiones entre compañeros. El encuentro virtual estuvo dirigido por el compañero Pepe Gutiérrez.



JORNADA SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y PISCINAS

El secretario y asesor jurídico del Colegio, Juan Luis del Moral Cambil, impartió el pasado 25 de mayo una jornada sobre PRL y piscinas, celebrada a través de la plataforma zoom. Dicha jornada tuvo una excelente acogida y muy buena participación.



DONACIONES DE PROVEEDORES DE MATERIAL SANITARIO PARA NUESTROS COLEGIADOS

Desde estas líneas queremos agradecer a los proveedores que nos han ido donando en estos meses material sanitario para nuestros colegiados. FAIN Ascensores nos donó unos kits completos de gel hidroalcohólico y mascarillas.

La empresa de seguros J. Castillo – Catalana Occidente también nos cedió mascarillas para repartir a nuestros colegiados y por su parte, Limpieza Limán nos donó una mampara de protección para el Colegio, botes de gel hidroalcohólico y mascarillas para los colegiados.

Con todo este material, desde el CAF Granada preparamos a cada colegiado una bolsa completa de protección ante el COVID-19. Agradecemos la gestión a Pablo González Poyatos y a M^a del Mar Contreras Rodríguez (vocal 5^a de la Junta de Gobierno) para que estas empresas colaboren con nosotros. Gracias de nuevo a todos por vuestra generosidad e implicación.



FAIN Ascensores.



Castillo Seguros-Catalana Occidente.



Limpieza Limán.

EL COAF CONDENA EL ACOSO EN COMUNIDADES DE PROPIETARIOS A QUIENES ESTÁN EN 1ª LÍNEA CONTRA LA COVID-19

El presidente del Colegio Oficial de Administradores de Fincas (COAF) de Huelva, Alejandro Chamorro, condenó duramente los episodios de discriminación y acoso que se han vivido en distintos puntos de la geografía andaluza, española y del resto del mundo mediante los cuales “se presiona a los inquilinos del sector sanitario o de los supermercados que están en primera línea de combate contra el coronavirus, para que no regresen a sus casas de forma habitual y así proteger mejor la salud de sus vecinos”. Es especialmente triste que esto se produzca en un “espacio de convivencia, sobre el que los administradores de fincas tenemos responsabilidad de gestión, pero también moral, y por eso hacemos pública esta condena y llamamos a la solidaridad”, aclaró el presidente del COAF, demandando que “ahora más que nunca, y así lo vemos con la hermandad que se vive entre los ciudadanos, las comunidades de propietarios son espacios de solidaridad”.



LOS MUNICIPIOS MÁS POBLADOS DE HUELVA DIFUNDEN LAS PAUTAS DEL COAF PARA EVITAR PROPAGAR EL VIRUS EN LAS COMUNIDADES

El Colegio desarrolló una acción institucional con los ayuntamientos de ocho de los municipios más poblados de la provincia a fin de establecer y difundir la serie de recomendaciones ‘obligatorias’ para evitar la propagación del coronavirus en las comunidades de propietarios. De esta forma, los Ayuntamientos de Huelva capital, Isla Cristina, Ayamonte, Lepe, Punta Umbría, Moguer, Gibraleón o San Juan del Puerto, se han sumado a la iniciativa para instar a los vecinos a extremar la higiene personal y en los espacios comunes evitar las congregaciones y usar el ascensor lo mínimo posible, alcanzando así estos mensajes al 60% de la población provincial y a cerca del 80% de los residentes en propiedades horizontales.

Tanto el COAF como los consistorios colaboradores agradecieron a todos los onubenses “su

diligencia y responsabilidad a la hora de permanecer en el hogar”, entendiéndose que es “la única manera de contener y vencer al coronavirus y salir de esta difícil situación lo antes posible”. Para ello, han difundido la información y cartelería correspondiente en sus páginas web, redes sociales y en los edificios.

El presidente del COAF, Alejandro Chamorro, celebró “la urbanidad que viene demostrando la ciudadanía tras tres semanas de confinamiento y, salvo contadas excepciones, están siendo pocas las incidencias que les llegan a nuestros colegiados, si bien hay cierta flexibilidad en el acatamiento, por lo que remitimos a que los vecinos acudan a los agentes locales de seguridad o a los Cuerpos y Fuerzas del Estado si detectan comportamientos reincidentes o temerarios respecto al confinamiento”.

LA ASOCIACIÓN DE LIMPIEZAS Y EL COAF RECOMIENDAN EXTREMAR MEDIDAS EN COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

La grave crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 por la que se ha declarado el estado de alarma en nuestro país, hizo que nos hayamos visto obligados con objeto de evitar, en la medida de lo posible, la propagación del mismo, a extremar medidas de higiene y limpieza en todos los ámbitos, incluidos las comunidades de vecinos, las cuales al ser lugares de tránsito de personas hacen que ello sea imprescindible. En esta línea, la Asociación Provincial de Empresarios de Limpiezas de Huelva (APELIM), integrada en la Federación Onubense de Empresarios (FOE), y el Colegio de Administradores de Fincas (COAF) quisieron colaborar conjuntamente en concienciar a los ciudadanos en la importancia de actuar en esa línea e impedir la propagación del virus en este tipo de espacios públicos.

Entre otras acciones, ambos colectivos recomiendan intensificar la limpieza en lugares comunes, evitar la congregación de personas en aquellos y reducir el uso de los ascensores, limitándose el uso de los mismos en casos necesarios a una sola persona en cada uso.

En cuanto a la limpieza de los edificios y fincas ur-



Reunión entre ambas instituciones previa al Estado de Alarma.

banas, las empresas y los responsables de la misma –y así lo comunicó el COAF de Huelva a todos sus administradores de fincas colegiados a fin de garantizar su cumplimiento– deben recibir instrucciones de limpiar los espacios con mayor asiduidad con productos desinfectantes, incidiendo en elementos como pomos y picaportes, barandas, pasamanos, buzones, interruptores o el portero electrónico.

ALIANZA COAF-UCI PARA FACILITAR REFORMAS EN LAS COMUNIDADES MEDIANTE CRÉDITOS ACCESIBLES

El Colegio y la empresa especializada en créditos para reformas en comunidades de propietarios, UCI (Unión de Créditos Inmobiliarios) han suscrito por primera un convenio mediante el cual la institución colegial se compromete a dar difusión a estos servicios y a incluir una sesión formativa de la misma dentro de su programación “dado el interés de las opciones que permiten a las comunidades y para que puedan conocer nuestros colegiados sus aspectos más atractivos”, destacó el presidente del Colegio, Alejandro Chamorro Cáliz. Por su parte, la empresa hipotecaria colaborará en la difusión de la labor y cometido de los administradores de fincas colegiados, “únicos profesionales que por disposición legal gozan de la facultad de administrar fincas rústicas y urbanas, así como la del objeto social de la entidad colaboradora y su publicidad informativa sobre créditos

a comunidades de propietarios, destinados a la rehabilitación y reforma de edificios”, según suscribió el responsable de UCI, José Manuel Fernández Fernández.

De esta manera, y gracias al trabajo en equipo de ambos colectivos profesionales, esenciales para desarrollar muchos de los proyectos de reformas que las comunidades necesitan acometer, se podrá facilitar a sus propietarios más cómodo acceso a esas obras de rehabilitación que se demandan, tanto de arreglo de inmueble, mejoras en accesibilidad o ahorro energético, sustitución de ascensores, etcétera.

CRÉDITOS.COM

AAFF COLEGIADOS APORTAN 600€ AL BANCO DE ALIMENTOS PARA AMORTIGUAR LOS EFECTOS SOCIALES DE LA PANDEMIA

Un grupo de una docena de administradores de fincas colegiados de la provincia ha querido sumarse a colaborar con el Banco de Alimentos de Huelva mediante una donación económica de 600 € que ayude al fantástico trabajo que está realizando esta institución para amortiguar los estragos de la pandemia en buena parte de la población, no solamente en los más vulnerables sino en muchas familias que se han visto abocadas a una situación comprometida a causa del cierre casi general de los negocios y el parón económico.

“No es una iniciativa que haya surgido del Colegio de Administradores de Fincas de Huelva, es más una idea de algunos colegiados que, conociendo de la difícil situación que están atravesando muchas familias, han querido aportar un pequeño grano de arena a una de las instituciones que más directamente trata con los afectados por esta circunstancia sobrevenida por la enfermedad del Covid-19”, explicó el presidente del COAF, Alejandro Chamorro Cáliz.

El Colegio onubense colabora anualmente con el programa de formación de la Cruz Roja, y par-



ticipa asimismo en la donación a la obra social de la Hermandad de los Mutilados de Huelva pero en esta ocasión ha preferido no involucrarse institucionalmente “pues comprendemos que se trata de una iniciativa de carácter íntimo y privado, no relacionada con los fines de esta institución de Derecho Público, si bien alabamos a quienes han querido dar un paso adelante en este sentido y demostrar la sensibilidad de nuestro colectivo en esta grave situación”.

GRAN ACOGIDA A LA 1ª SESIÓN DE TELEFORMACIÓN INTERPROVINCIAL DEL COLEGIO DEDICADA A LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO MONITORIOS

El COAF de Huelva fue de los primeros en España en celebrar su Junta Extraordinaria de forma telemática y, de igual manera, la primera en adaptar su programa formativo a la modalidad virtual mientras dure el Estado de Alarma y las subsiguientes medidas de contención, recomendadas



por las autoridades sanitarias a fin de contener la propagación de la enfermedad del Covid19. En esta primera jornada de formación telemática participaron administradores colegiados de Huelva, Almería, Granada, Santander, Madrid o Extremadura, habida cuenta la utilidad práctica de los casos jurídicos que se trataron.

Hubo ocasión de conocer los principales procedimientos judiciales en los que se suelen ver inmersos los comuneros y el A.F. Colegiado que gestiona el inmueble. La sesión estuvo conducida por el expresidente de la institución y Vocal de Deontología, David Toscano Limón, desde un enfoque eminentemente práctico, y aportando un resumen claro de los pasos de cada procedimiento No Monitorio, y tras 25 años de experiencia letrada.

FORMACIÓN TELEMÁTICA PARA CONOCER VENTAJAS MEDIOAMBIENTALES Y ECONÓMICAS DE LA ENERGÍA FOTOVOLTAICA

Cumpliendo con su programa de 2020, el Colegio celebró su segunda sesión formativa a través de videoconferencia desde la declaración del Estado de Alarma, que estuvo dedicada al 'Autoconsumo energético', centrándose en las ventajas medioambientales y el ahorro que ofrecen las instalaciones fotovoltaicas, especialmente para el autoabastecimiento de las zonas comunes en las comunidades de propietarios.

La sesión telemática, moderada por la Vocal de Formación, Rocío Pérez, superó la hora y media de duración incluidas las dudas de los participantes, y corrió a cargo de Mateo Mancha y Javier López, responsables de WConsultores, empresa especializada en servicios energéticos que tiene convenio con el colegio, al que impartió cursos presenciales en el pasado y que ha desarrollado estas instalaciones en muy diversos lugares.

Conseguir que las comunidades ahorren en sus suministros es tarea habitual de los A.F. Colegiados, que hasta el momento lo han consegui-



do con la sustitución de luminarias tradicionales por sistemas de led, la optimización de las potencias contratadas o la renegociación de los contratos con las empresas comercializadoras.

El responsable de la empresa explicó en primer lugar la diferencia entre las placas fotovoltaicas y las solares, para luego abordar los costes, el ahorro promedio en función del tamaño de la comunidad y su consumo, o los plazos de amortización entre otros aspectos.

LOS AAFF COLEGIADOS CONOCEN TODOS LOS DETALLES SOBRE LA REAPERTURA DE LAS PISCINAS DE LA MANO DE LARORSUR

La posibilidad de reabrir las piscinas recreativas en el marco de la fase 2 de la desescalada suscitó no pocas incertidumbres en las comunidades de propietarios y también entre los administradores de fincas que las gestionan, especialmente cuando nos encontramos en la antesala del verano, y por esta razón, desde el Colegio de Administradores de Fincas (COAF) de Huelva se convocó a los colegiados de la provincia a una formación telemática específica sobre esta materia, al objeto de despejar todas las posibles dudas respecto a estos espacios de ocio.

La formación online, impartida por Sergio Amador Pérez, jefe de Laboratorio y Responsable de Calidad de la empresa Larorsur SL, contó con una gran participación de los AAFF colegiados de Huelva, y trató de resolver las cuestiones más relevantes en relación a la gestión y uso de las piscinas comunitarias, ex-

plicando con detalle todos los aspectos que incluye la normativa vigente, así como las medidas recomendadas para mitigar en lo máximo posible las posibilidades de contagio de Covid-19.

Más de una treintena de colegiados asistieron a esta formación de Larorsur, entre ellos el presidente del COAF, Alejandro Chamorro, y la Vocal de Formación del Colegio profesional onubense, Rocío Pérez, quien se encargó de coordinar la sesión. Los participantes agradecieron la información transmitida por Sergio A. Pérez, quien detalló los requisitos para comunidades recogidos en el RD 742/13 estatal y en el reciente Decreto 485/2019 autonómico andaluz, que se refieren a los informes sanitarios requeridos, los análisis del agua (pH, cloro, turbidez, transparencia), contenido del botiquín o la información al público, así como otros importantes aspectos.



Medidas a adoptar en relación a los trabajadores

Kit personal para los trabajadores

- ▶ Equipos de protección (guantes, mascarillas), gel hidroalcohólico, toallitas desechables.

Identificación de personal especialmente sensible

- ▶ Diabéticos, personas con enfermedades cardiovasculares, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.

Identificación de casos probables, posibles y confirmados

- ▶ **Probables:** Caso de infección respiratoria aguda grave con criterio clínico y radiológico (radiografía de tórax) compatible con un diagnóstico de COVID-19 no confirmado
- ▶ **Posibles:** Casos con infección respiratoria aguda leve al que no se le ha realizado prueba de diagnóstico.
- ▶ **Confirmados:** Casos que cumplen criterio de confirmación por laboratorio: PCR.



REORGANIZACIÓN DEL CALENDARIO FORMATIVO DEL CAF MÁLAGA PARA EL 2021

Debido a la crisis del COVID-19 el calendario formativo del Colegio de Administradores de Fincas de Málaga y Melilla se ha visto alterado notablemente. Este año únicamente se ha podido celebrar, al margen de sesiones puntuales en la sede colegial, el Curso Técnico celebrado en el municipio de Ronda el pasado mes de febrero.

No obstante, debido a la pandemia, los primeros eventos que tuvieron que ser aplazados fueron el Curso de Oficial Habilitado y el Curso de Iniciación que debían celebrarse después de Semana Santa tras haber alcanzado el número mínimo de personas interesadas en realizarla. Desde la Comisión de Formación se está trabajando en reprogramar estos eventos para los meses de otoño en la propia sede del Colegio donde, debido al número de inscritos que suele tener y al aforo del Salón de Actos 'Jesús Luque' se podrá realizar con todas las medidas de seguridad.

En cuanto al Curso CAFMálaga Dospuntocero, previsto para el 25 y 26 de septiembre, la incertidumbre que genera la cercanía a la fecha actual, así como el hecho de que habitualmente es un evento que congrega a unas 200 personas entre participantes, patrocinadores y ponen-

tes, su celebración en el formato habitual queda prácticamente descartada. No sucede así con el Curso Francisco Liñán (20-21 de noviembre) para el que se están estudiando distintas posibilidades con el objeto de mantenerlo en el calendario y que, lógicamente, quedará sujeto al avance de la epidemia tanto en la provincia de Málaga como en el conjunto de España. No obstante, la idea es mantenerlo en un formato muy similar al que hasta ahora ha tenido.

FORMACIÓN TELEMÁTICA Y ONLINE

Mientras tanto, y con la idea de mantener la formación online como uno de los pilares de la actividad del Colegio de Administradores de Fincas de Málaga y Melilla, desde la Comisión de Formación se programarán distintas acciones a través de internet. Las dos primeras celebradas en este ámbito, y relacionadas con las medidas de protección frente al COVID 19 en los despachos profesionales y en las comunidades de propietarias, reunieron a casi 200 personas en sendas sesiones. Asimismo, se celebró una tercera sesión para ahondar en las cuestiones relativas en la protección de datos que, en algunos casos, se han puesto en duda durante esta emergencia sanitaria.

EL COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE SEVILLA ORGANIZA WEBINARS FORMATIVOS DURANTE EL CONFINAMIENTO

El Colegio de Administradores de Fincas de Sevilla se adapta a la situación actual y lanza webinars formativos online para ser más productivos durante el confinamiento.

En concreto, durante el mes de abril, celebraron tres Webinars formativos dirigidas exclusivamente para Colegiados, Oficiales Habilitados y colaboradores de despachos.

• “Cómo estar conectad@s durante el confinamiento”

A través de este webinar, impartido por D. Pepe Santos, periodista experto en Comunicación Digital, se dieron a conocer las principales claves y herramientas para teletrabajar con éxito y seguir estando conectados durante el confinamiento provocado por el COVID-19.

Los principales temas tratados durante la formación fueron el uso de las principales videollamadas, Cómo evitar Fake News, y la gestión de Redes Sociales.

• “Administrar en el Estado de Alarma”

La segunda formación del ciclo CURSOS PRIMAVERA WEBINAR 2020, estuvo liderada por D. Pepe Gutiérrez Esquerdo, Administrador de Fincas colegiado de Alicante. Pepe Gutiérrez compartió con los administradores de fincas colegiado algunos consejos para “Administrar en el Estado de Alarma”.

Los objetivos de este webinar fueron abordar los restos que se le plantean a los Administradores de Fincas a raíz de la situación provocada por la pandemia.

• “Formas prácticas de gestionar el estrés”.

Por último, D^a Cristina Muñoz, psicóloga profesional, dio a conocer “Formas prácticas de gestionar el estrés”. Entre los temas abordados destacaron los siguientes:

- Identificar las fuentes de estrés: Hábitos y actitudes. Estrés vs. Ansiedad.



Pepe Santos.



Cristina Muñoz.



Pepe Gutiérrez.

CURSOS PRIMAVERA WEBINAR 2020

CALENDARIO CURSOS

- **“Cómo estar conectad@s durante el confinamiento”**
Día 16 de abril a las 17:00h
- **“Administrar en el Estado de Alarma”**
Día 20 de Abril a las 17:00h
- **“Formas prácticas de gestionar el estrés”**
Día 30 de Abril a las 18:00h

INSCRIPCIÓN:
formacion@cafsevilla.com
Plazas limitadas (30 plazas)

Impartido por:
D. Pepe Santos, periodista experto en Comunicación Digital

Impartido por:
D. Pepe Gutiérrez Esquerdo, Administrador de Fincas colegiado de Alicante

Impartido por:
D^a Cristina Muñoz, psicóloga profesional

- Cómo actuamos frente al estrés: Herramientas personales propias orientadas a la gestión de situaciones estresantes. Formas no saludables y formas saludables.
- Aceptación del malestar: Como punto de partida, hemos de asumir que el estrés no es una variable a «controlar» sino un circuito a «gestionar».
- Estrategias de manejo del estrés: Mejora de la vida personal y profesional. Emogestión orientada a la autorregulación y la mayor productividad.

LOS AA FF DE SEVILLA SOLICITAN A SANIDAD UNA NORMATIVA ESTATAL URGENTE SOBRE LAS CONDICIONES DE APERTURA DE LAS PISCINAS COMUNITARIAS

José Fera, presidente del Colegio de Administradores de Fincas de Sevilla (CAF) expone que la importancia de una legislación a nivel nacional reside en evitar migraciones de un territorio a otro por los beneficios y regulaciones menos restrictivas que puedan tener las distintas piscinas.

Más info.: <https://elcorreoweb.es/sevilla/como-y-cuando-podremos-banarnos-en-la-piscina-este-verano-BD6603164>

El CAF Sevilla ha compartido medidas de prevención en comunidades de propietarios durante el confinamiento, en especial sobre la apertura y uso de las piscinas comunitarias durante el mes de junio, teniendo una gran repercusión mediática en los medios de comunicación.

EL COLEGIO ATIENDE A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA HABLAR SOBRE PISCINAS Y COVID-19

A través de su presidente, José Fera, CAF Sevilla ha resuelto una serie de dudas ante los medios de comunicación en relación al uso de las piscinas comunitarias durante el COVID-19

- Interviene en Canal Sur para hablar sobre medidas de aforo y control de accesos: <https://www.canalsur.es/noticias/las-piscinas-tendran-limitado-el-aforo-entre-otros-cambios/1584239.html>

- Interviene en Onda Cero para hablar sobre los servicios complementarios y gastos que las comunidades estarían obligadas a contratar para la apertura de las piscinas: https://www.ondacero.es/emisoras/andalucia/sevilla/15000-mas-al-ano-por-usar-la-piscina-comunitaria_202005225ec772d5ea9d4700011b4728.html

- Entrevista en Europa Press: <https://www.europa-press.es/andalucia/sevilla-00357/noticia-administradores-fincas-sevilla-recelan-exigencias-piscinas-teme-conflictos-20200602184216.html>

WEBINAR SESIÓN INFORMATIVA

TEMPORADA DE PISCINAS. ¿CÓMO SE PUEDEN ABRIR?

JUEVES 4/06/20 A LAS 17.30H
Impartida por D. José Antonio Figuera
Director de Operaciones del Colegio de Fincas

WEBINAR INFORMATIVO SOBRE LA PRÓXIMA TEMPORADA DE PISCINAS

En la sesión informativa, bajo el título “Temporada de piscinas. ¿Cómo se pueden abrir?”, el CAF Sevilla explica las medidas de seguridad necesarias para la apertura de las piscinas en las condiciones en las que nos encontramos.

AGRADECIMIENTO A LOS VECINOS POR SU COMPORTAMIENTO DURANTE EL COVID-19

El CAF Sevilla y los AF Colegiados agradecen el comportamiento de los vecinos por su implicación, responsabilidad y confianza en la actividad esencial de los profesionales.



VER VIDEO

ILUSTRE CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS

LISTADO DE COLEGIADOS ACREDITADOS COMO EJERCIENTES

COLEGIADOS ALMERÍA (ACTUALIZADO 31/05/2020)

AGÜERO LECLERC, EMMANUEL
AGUILAR HUETE, JOSE CARLOS
ALARCON CASTELLON, EUSEBIO JAVIER
ALCOLEA GARCIA, FELIPE PEDRO
AMAT ESCANEZ, ANTONIO
ANGUIX VALENZUELA, GUILLERMO
ANTEQUERA RODRIGUEZ, Mª ISABEL
ARENAS SANCHEZ, Mª DOLORES
AYALA SEGURA, ROSA MARIA
BATLLES GARCIA, EMILIO
BERENGUEL BERENGUEL, FCO. RAMON
BLANCO VILA, OSCAR ABELARDO
CAMPOY ALONSO, FRANCISCA
CAÑABATE RECHE, JUAN ANTONIO
CARRIQUE RAMIREZ, Mª DOLORES
CASTELLS ORTELLS, JOSE CARLOS
CRUZ FERRE, FRANCISCO JAVIE
DE AYNAT BAÑON, JOAQUIN JOSE
DIAZ CAPARROS, Mª JOSE
DONDERIS JARQUE, MAYA
ESCUDERO GUTIERREZ, PABLO JOSE
ESTEBAN MIRANDA, EDUARDO
ESTEBAN ZAFRA, GUADALUPE
FERNANDEZ PEREZ, VIRGINIA
GALLEGRO MORENO, LUIS TOMAS
GARAY DIAZ, RAFAEL ANTONIO
GARCES MARTINEZ, ALEJANDRO
GARCIA CAMPOY, MIGUEL
GARCIA FERNANDEZ, JAVIER
GARCIA MORILLA, CARLOS RAMON
GARCIA SANCHEZ, JOSE MANUEL
GOMEZ MARQUEZ, JOSE LUIS
GOMEZ MARTINEZ, ALFONSO
GONZALEZ CANOVAS, JUAN FRANCISCO
GONZALEZ GRANO DE ORO GUIRADO, JOSE I.
GUERRERO MOYA, GUSTAVO ADOLFO
GUISADO MARTINEZ, JUAN JOSE,
HARO JODAR, OLVIDO IRENE
HEMLING, KAREN ANA MARIA
HERNANDEZ MARTINEZ, ALVARO JESUS
HERVIA MUÑOZ, JOAQUIN
HINOJOSA MARTINEZ, FRANCISCA
INIESTA GALLARDO, RAIMUNDO
JIMENEZ BONILLA, Mª ELISA
LABELLA ORTEGA, Mª CONSUELO
LARA HERRERA, JESUS
LIDON GARCIA, JAVIER
LOPEZ GONZALEZ, Mª DOLORES
LOPEZ MAÑAS, IVAN
LOPEZ MOYA, JULIO FCO
LOPEZ PEREZ, MARCOS
LOPEZ RODRIGUEZ, JUAN JOSE
LOPEZ ROSELL, FRANCISCO JAVIER
LOPEZ SEGURA, MANUEL
LOZANO MARTINEZ, JUAN ANTONIO
MALDONADO JIMENEZ, NOELIA ISABEL
MAROTO GARCIA, Mª CARMEN
MARQUEZ RODRIGUEZ, ALBERTO
MARTIN DE VILLODRES MARQUEZ, RAFAEL

MARTIN DIAZ, JESUS
MARTIN ESCOBAR, ROSA MARIA
MARTIN FERNANDEZ, Mª BELEN
MARTIN VARGAS, Mª JOSE
MARTINEZ BERENGUER, JOSE ENRIQUE
MARTINEZ CARRASCO, ISABEL
MARTINEZ LIROLA, VICTORIA
MARTINEZ MARIN, MARINA
MARTINEZ RUIZ, Mª ANGELINA
MARTINEZ VENETO, FCO JAVIER
MAZO MONTAÑEZ, Mª ISABEL
MUÑOZ RODRIGUEZ, OSCAR
NAVARRO MOROTE, ANA
NAVAS SEGADOR, CARMEN MARIA
ORTEGA GARCIA, HORACIO
ORTIZ LOPEZ, MARTA
OYONARTE CUADRA, Mª DEL ROSARIO
OYONARTE LUIZ, GABRIEL
PALMERO ARANDA, PURIFICACION Mª
PARIS RUIZ, JAVIER
PARRA GARCIA, CRISTOBAL
PASTOR RIVILLAS, JUAN ANTONIO
PEREA RUIZ, JOSE
PERELLI BOTELLO, CRISTINA
PEREZ FERNANDEZ, Mª ARACELI
PEREZ MANRIQUE, LIDIA
PEREZ RAMIREZ, Mª JOSE
PEREZ RODRIGUEZ, Mª ANGELES
PEREZ SANCHEZ, CRISTINA
PIQUER MASCARO, SALVADOR,
RAMIREZ AMATE, JOSE LUIS
RAMIREZ CAMACHO, JUAN
RAMIREZ PIERRES, ROSA
RAMOS ARANDA, JOSE MARIA
RECHE SALAS, JUAN LUIS
REGLERO SANCHEZ, Mª DEL PILAR
RELAÑO DE HOCES, ANTONIO RAFAEL
RIERA PASTOR, Mª JESUS
RIVAS OÑA, DAVID
RIVERA HIDALGO, JOSE ANTONIO
RIVERA VALLECILLOS, MATILDE
RODRIGUEZ PARIS, FELIX JOSE
ROJAS PEREZ, MANUEL JESUS
ROMERO NIETO, SANTIAGO
ROSA GONZALEZ, FELIX
ROSAS TORRES, FRANCISCO
RUIZ MESA, RAFAEL
SAEZ ALONSO, ESTHER
SALMERON GARCIA, JOSE MANUEL
SANCHEZ CASAL, BEATRIZ,
SANCHEZ COBARRO, PALOMA DEL HENAR
SANCHEZ OLORIS, MERCEDES
SANCHEZ PICON, Mª CONSUELO
SANCHEZ ROQUE, ISABEL Mª
SANCHEZ SANCHEZ, Mª DEL CARMEN
SANCHO VILLAESCUSA, JAVIER
SEGURA UBEDA, MANUELA DEL CAR

SERRANO SERRANO, LOURDES
SIERRA BELTRAN, Mª MERCEDES
SISTACH DESCOURS, JERONIMO
TAMARIT GUILLEN, LUIS MATEO
TORRES PERALTA, ALBERTO
TORRES RUIZ, JOSE MIGUEL
UROZ RAMON, JUAN JOSE
VALVERDE SALMERON, ANGEL
VARGAS GALDEANO, MIGUEL ANGEL
VERDEJO BAENA, CRISTOBAL J.
MAZO MERCADER, JUAN JOSE
VICENTE ARIZA, SERGIO
VICENTE MARTIN, YOLANDA
VIUDEZ NAVARRO, ANGELA Mª
ZURANO JIMENEZ, JESUS

COLEGIADOS CÁDIZ (ACTUALIZADO 23/05/2020)

ABREU GONZALEZ, IGNACIO
ACUÑA MELLADO, DANIEL
AGUAYO SERRANO, BEGOÑA
AGUAYO SERRANO, Mª DOLORES
ALBERT DE LAS HERAS, JOSE MARIA
ALMENARA SANTIAGO, JESUS
ALONSO SANCHEZ, FRANCISCO
ALONSO SIERRA SOBERADO, LORENZO
ALONSO VIDART, GERARDO
ALVAREZ ALVAREZ, Mª ANGELES
ALVAREZ CASARES, FERNANDO
ALVAREZ MARQUEZ, CONSTANTINO
ANDRADES BEJARANO, CARMEN
ANDRADES TORRECILLAS, MANUEL C.
ANGEL HERRERA, ISABEL
ANGEL MARTIN, MANUEL
APARCERO FDEZ. DE RETANA, EDUARDO
ARAGON GARCIA, Mª CARIDAD
ARIZA MATIOLA, VICTOR
ARJONA GARCIA, MARIA ROCIO
ARNIZ VEGA, E. JACOBO
ASENCIO BIEDMA, JUAN ENRIQUE
ASTORGA TRILLO, MARIA VICTORIA
BADAMMAL SUNDERDAS, PRAKASH
BAEZ GONZALEZ, Mª PILAR
BAÑOS ARANA, LUIS
BARRA ESTEBAN, CRISTINA
BARRA ZARCO, JUAN IGNACIO
BARRERA OTERO, ESTHER
BARRERO GUTIERREZ, JOSE LUIS
BARROSO CALDERON, JUAN JESUS
BATURONE MOURELLE, EUGENIO
BELLIDO CHILLADA, DAVID
BELLIDO GANAZA, JOAQUIN ANTONIO
BENITEZ DEL CASTILLO SANCHEZ, PILAR
BENITEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO
BENITEZ MATEO, MANUEL
BENITEZ REYES, ESTEFANIA CARME
BERNAL ZAFRA, Mª DOLORES
BROME ABARZUA, FERNANDO
BUTRON LUQUE, Mª DEL CARMEN
CALAVIA SANCHEZ, CARLOS
CALVO MARISCAL, ISMAEL
CAMPOS LA ORDEN, DIEGO

FERNANDEZ GALVEZ, SAMUEL
FERNANDEZ GONZALEZ, ANA BELEN
FERNANDEZ TENORIO, FRANCISCO JAVIE
FERRON MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER
FONCUBIERTA CAMACHO, FCO. JOSE
FORNELL DIAZ, J. CARLOS
FUENTES VILCHES, ALEJANDRO
GALINDO RAMIREZ, ROSARIO
GARCIA BARROSO, JUAN
GARCIA CALVO, MILAGROSA
GARCIA CASTILLA, MANUEL
GARCIA CRIADO, JESUS MANUEL
GARCIA DE QUESADA SOLANO, ROSA ANA
GARCIA DEL OJO, FRANCISCO JAVIER
GARCIA ESPINOLA, EMILIO MANUEL
GARCIA FERNANDEZ, JOSE ANTONIO
GARCIA GOMEZ, ALVARO JESUS
GARCIA GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL
GARCIA JUAREZ, ALEJANDRO MARTIN
GARCIA MACHUCA, Mª TERESA
GARCIA NUÑEZ, MIGUEL ANGEL
GARCIA PANES, MATEO JESUS
GARCIA PERULLES, LUIS FRANCISCO
GARCIA POZO, FRANCISCO
GARCIA ROMAN, DANIEL
GARCIA ROMANO, JUAN LUIS
GARCIA RONDON, MACARENA
GAROFANO FERNANDEZ, Mª ESPERANZA
GIL GUTIERREZ, ROCIO
GIL JEREZ, JOSE DOMINGO
GIL PEREZ, IRENE
GIL RODRIGUEZ, DANIEL
GODINO CORRO, JOSEFA ANTONIA
GOMEZ CALLEJA, LUIS MARIA
GOMEZ DE LA TORRE, ANGEL
GOMEZ DIAZ, FRANCISCO BORJA
GONZALEZ ALBAICETA, JOSE JOAQUIN
GONZALEZ AVILA, JOSE
GONZALEZ BRONCANO, RICARDO
GONZALEZ CABRERA, Mª ISABEL
GONZALEZ GRIJUELA, MANUEL
GONZALEZ MUÑOZ DE LA TORRE, FCO. ELIAS
GONZALEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO ASIS
GONZALEZ-SANTIAGO ORTEGA, BORJA
GORDILLO ALCALDE, Mª DEL PILAR
GUIMERA MADRID, SALVADOR
GUTIERREZ CASTRO, ISIDRO EDUARDO
GUTIERREZ RUIZ, Mª. MERCEDES
GUTIERREZ VALLECILLO, Mª VICTORIA
HERNAN PUESTE, LUIS
HERNANDEZ GUTIERREZ, EDUARDO
HERNANDEZ OLMO, RAMON
HERNANDEZ REYES, FRANCISCO JOSE
HINIESTA LANZAROTE, MANUEL JESUS
HINOJO JIMENEZ, AVELINA JULIA
HURTADO DE MENDOZA GOMEZ, VANESSA F.
IGLESIAS ALVAREZ, JUAN ANTONIO
JACOME GONZALEZ, JOSE
JAEN SANCHEZ DE LA CAMPA, PAOLA
JIMENEZ BUENO, JUAN LUIS
JIMENEZ VELASCO, RAFAEL
JORDI SANCHEZ, FRANCISCO
JURADO BARROSO, JUAN CARLOS
LACAVE CARRANZA, ESTHER
LANCETA GUTIERREZ, JAIME
LAZARO ORTEGA, GUILLERMO
LLAMAS CASTELLANO, JULIA
LOPEZ COTELO, LETICIA

LOPEZ CUEVAS, MANUEL
LOPEZ ESTRADA, MILAGROS
LOPEZ GALLEGRO, YOLANDA
LOPEZ GIL, ANTONIA
LOPEZ RAMOS, ROSARIO MARIA
LOPEZ ROMERO, ANTONIO JESUS
LUQUE MOYANO, JOSE MANUEL
MACIAS CABEZA DE VACA, Mª LUZ
MACIAS MUÑOZ, ANA ISABEL
MADERAL MARTIN, ANDRES JESUS
MADRID TRUJILLO, PEDRO JOSE
MARCHANTE TIRADO, Mª LUISA
MARFIL ATIENZA, ANGEL RAMON
MARIN BEJERANO, JOSE MIGUEL
MARIN LAMPARERO, Mª TERESA
MARIN PATINO, JOSE ANTONIO
MARIÑO PEREZ, PABLO ANTONIO
MARISCAL JAEN, JUAN RAMON
MARMOLEJO MARTINEZ, E. MACARENA
MARQUEZ DE LA RUBIA, FERNANDO
MARTIN RUIZ, JOSE MODESTO
MARTIN VELEZ, ANTONIO
MARTINEZ JIMENEZ, FELIPE
MARTINEZ JIMENEZ, NORBERTO
MARTINEZ TALAVERA, NURIA MARIA
MARTOS GARCIA DE VEAS, MANUEL N.
MATEOS GALVAN, MATILDE
MATEOS PEREZ-LUNA, ISIDRO
MEDINA FERNANDEZ, ISABEL
MEDINA PEREZ, Mª DEL MAR
MELLADO BREY, JOSE MIGUEL
MELLADO HERNAN, Mª DOLORES
MERA MARIN, ANTONIO
MIRANDA SALADO, Mª AUXILIADORA
MOGUEL PEREZ, MANUEL JOSE
MOLINILLO PAZ, ANTONIO
MONTANER GIL, JUAN ANTONIO
MONTANER GIL, VICTORIANO
MONTES DE OCA GARCES, RICARDO
MONTON MORFIOLI, ANA MARIA
MONTORO RODRIGUEZ-IZQUIERDO, JUAN A.
MORALES ORTIZ, DAVID
MORENO BRENES, ANA MARIA
MORENO DIAZ, JOSE MARIA
MORENO GONZALEZ, ISABEL Mª
MORENO LUCAS-VIEDMA, JOSE MANUEL
MORENO RAMIREZ, SEBASTIANA
MORENO RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO
MORILLO ROMERO, MERCEDES
MOTA PIÑERO, MANUEL
MULA SALMERON, ANTONIO JOSE
MUÑOZ DEL RIO, MARIO
MUÑOZ PORTILLO, JOSE ANTONIO
MUÑOZ ZUNZUNEGUI, JOSE LUIS
MUÑOZ JIMENEZ, MANUEL
NATERA DIAZ, MANUEL
NAVARRO CASTRO, ROCIO
NAVARRO SALLAGO, FRANCISCO
NAVARRO TAVIRA, Mª. JOSE
OLIVA MORENO, ENRIQUE
OLIVA MORENO, MONTSERRAT
OLMEDO GOMEZ, JOAQUIN
ORIHUELA UZAL, Mª CARMEN
ORREQUIA FUENTES, RAFAEL
ORTEGA CARA, JOSE LUIS
ORTIZ DE VILLATE ASTILLERO, FCO. JAVIER
OSTOS ALCALA, Mª GABRIELA
OTERO MESA, VIRGINIA
PACIN PAZOS, SUSANA

PALMA MACIAS, ISABEL MARIA
PAMPIN TORRES, JESUS
PEREZ CARRASCO, LOURDES
PEREZ DE VARGAS SANSALVADOR, IGNACIO M.
PEREZ ESPINOSA DE LOS MONTERO, MANUEL
PEREZ MEDEL, MIGUEL ANGEL
PEREZ NOVO, CARMEN IRENE
PEREZ NOVO, Mª DEL MAR
PEREZ OMIL, SERGIO
PEREZ SAUCI, ALVARO
PEREÑAN SIERRA, Mª CARMEN
PINA RAMIREZ, DIEGO
PRIETO DURAN, NATALIA
PUENTES SALLAGO, BEGOÑA INM
QUEVEDO ARAGON, Mª DOLORES
RASCÓN ZAMUDIO, GUILLERMO
REDIN VILLAFANE, DARIO
REN ROMAN, FRANCISCO JAVIER
REN ROMAN, JULIO CESAR
REQUENA BUTRON, PALOMA
REVUELTA BRAVO, Mª ASUNCION
REYES ALBA, ANTONIA MARIA
REYES CABAÑAS, ANTONIO
RIVAS CARMONA, LAURA
RIVAS LEON, DIEGO SALVADOR
ROCA JIMENEZ, CARLOS MANUEL
RODRIGUEZ DE TRUJILLO ARAUZ, ALEXIA
RODRIGUEZ DIAZ, PABLO A,
RODRIGUEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS
RODRIGUEZ GAVIÑO, LUIS MIGUEL
RODRIGUEZ MACIAS, ALBERTO
RODRIGUEZ MANZANO, JOSE MARIA
RODRIGUEZ MARTIN, JUAN MANUEL
RODRIGUEZ MARTIN, Mª. ENCARNACION
RODRIGUEZ MAYORAL, EVA
RODRIGUEZ MIRANDA, ANTONIO
RODRIGUEZ NIETO, JOSE JORGE
RODRIGUEZ VILLEGAS, NATALIA
RODRIGUEZ VIÑAS, MONICA
RODRIGUEZ ZAMBRANO, MANUEL
ROMERO GARCIA, MANUEL
ROMERO HUELIN, LUCIA
ROZADILLAS SAN MIGUEL, JOSE IGNACIO
RUBIO NAVARRO, JAIME
RUIZ CLAVERO, HECTOR
RUIZ DIAZ, NICOMEDES
RUIZ GIMENEZ, IGNACIO
RUIZ GIMENEZ, LUIS
RUIZ-HENESTROSA LAYNEZ, MANUELA
MOTA PIÑERO, MANUEL
SALGUERO GANAZA, Mª DEL CARMEN
SAMBOLA CARRILLO, FABIAN
SAN EMETERIO OUTON, MARIA SANTOS
SANCHEZ BERNAL, RAFAEL
SANCHEZ CARRILLO, MANUEL
SANCHEZ CASAS, ROBERTO
SANCHEZ LIMON, RAFAEL
SANCHEZ MORALES, JESUS
SANCHEZ MORENO, Mª JOSE
SANCHEZ PEÑA, VICTOR BERNARDO
SANCHEZ SABORIDO, IRINA
SANCHEZ SANCHEZ, PEDRO PABLO
SANCHEZ VALLECILLO, FRANCISCO JOSE
SANCHEZ-PARIS CONTRERAS, JAVIER
SEGUNDO MELERO, JUAN ANTONIO
SILVA PEREZ, NURIA
SORIANO GARCIA, JUAN CARLOS
SORIANO PALACIOS, ENRIQUE
TEJERO MOYA, JUAN PEDRO

TEJONERO RAMIREZ, Mª DEL CARMEN
TINOCO BARROSO, CARMEN
TINOCO CAMPOS, MANUEL
TRIGUEROS SERRANO, EMILIO
TRUJILLO MARLASCA, RAFAEL
TRUJILLO PAZ, RAFAEL
UGALDE RODRIGUEZ, CRISTIAN ANGEL
URQUIZA SIERRA, MIGUEL ANGEL
VALENCIA SIMON, VICTOR
VELA SANCHEZ, INMACULADA
VERA GAVILAN, ELENA
VERA MARTIN-NIÑO, JOSE Mª
VIEYTES CAMACHO, MARIA BEGOÑA
VILLALBA GAVIRA, CONCEPCION
VINAZA RUIZ, Mª DEL CARMEN
VIVAS ALBA, MANUEL
VIVAS MARQUEZ, ROCIO
ZAMORANO LAGUNA, DIEGO

COLEGIADOS CÓRDOBA (ACTUALIZADO A 23/05/2019)

AGUILAR FEIXAS JOSE JOAQUIN
AGUILAR MORAL MANUEL J.
APARICIO GARCIA Mª PILAR
ARANGUREN URRIZA Mª ESTRELLA
ARMENTEROS ORTIZ ANTONIO FRANCISCO
ARROYO CASTILLA ISABEL MARIA
ASTORGA MOYA DE LA TORRE Mª PAZ
BARASONA RIPPOLLES SILVIA Mª
BARRIOS MEJIAS SEBASTIAN
BAZAN GARCIA NURIA
BELLIDO FERNANDEZ-MONTES RAFAEL JESUS
BELLIDO JIMENEZ Mª LUISA
BELMONTE DE RUEDA JOSE Mª
BODA SUAREZ CARMEN
BODOQUE ARIZA MANUEL
BODOQUE SALAS MILAGROS
BRAVO FERNANDEZ LYDIA
BRAVO GARCIA JOSE ENRIQUE
CABELLO OSUNA LAURA
CANALES PORRAS LUIS ALFONSO
CANO BALLESTA JOSE MARIA
CANO DONADEO RAQUEL
CARMONA CASTEJON RAFAEL ANGEL
CASAS MARIN DULCENOMBRE
CASTILLEJO CABALLERO PEDRO
CASTILLEJO ORDOÑEZ PEDRO
CASTRO COTO CARMEN MARIA
CASTRO HIDALGO MARTINEZ, DAVID
CASTRO JIMENEZ PEDRO SIMON
CAVA JIMENEZ JOSE ANTONIO
CELA SANCHEZ JESUS
CENTELLA OTEROS PATRICIA
CESAR RUZ DANIEL
CORREDOR PEREZ ANDRES JOSE
CUEVAS VALENZUELA JOSE A.
DE LA ROSA CALDERON EDUARDO
DE LA TORRE ALCALDE AURORA MARIA
DE LA TORRE CEBALLOS MANUELA
DE VICENTE LAMA JULIA
DEL REY ALAMILLO CARMEN
DELGADO LAGUNA LEONOR
DIAZ PEREZ MANUEL
DORADO LUQUE ESTEFANIA
ESTEPA PEREZ Mª CARMEN
FERNANDEZ MOLINA MARIA
FIERRAS ARANDA MIGUEL ANGEL
FRAILLE MORENO JUAN FCO.



FERNANDEZ MARTÍN, MARÍA ISABEL
 FERNÁNDEZ MEDINA, JUAN ANTONIO
 FERNÁNDEZ MORALES, FCO. MANUEL
 FERNÁNDEZ REY, JULIÁN JESÚS
 FERNANDEZ SALAS, IVÁN
 FERNANDEZ TEJERO, MARIA
 FERRERO MONTES, NÉLIDA
 FIOLE GARCÍA DE LA BORBOLLA, RAFAEL
 FLORES CANALES, RAFAEL I. DE
 FLORES LLOPIS, JOSÉ ENRIQUE
 FLORIDO ROMERO, FCO DE BORJA
 FORERO MOGEDAS, SOLEDAD M
 FRUTOS RODRÍGUEZ, MIRIAM OLGA DE
 GALLEGO GARCÍA, ANA MARÍA
 GALLEGOS RAMOS, GLORIA
 GARCÉS FLORES, CRISTINA
 GARCÍA ACAL, DARÍO MIGUEL
 GARCÍA BARBA, JOSÉ MANUEL
 GARCÍA BECERRA, ENRIQUE
 GARCÍA BERNAL, M^o DOLORES
 GARCÍA CAMPANO, MARTA
 GARCÍA DE LA BORBOLLA VALLEJO, JOSÉ A.
 GARCÍA DÍAZ, SOLEDAD
 GARCÍA DOMÍNGUEZ, MANUEL
 GARCÍA GALAN, M^o CARMEN
 GARCÍA GALLO, JOSÉ LESMES
 GARCÍA GARCÍA, IGNACIO
 GARCÍA GARCÍA, JOAQUINA
 GARCÍA GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS
 GARCÍA HIGUERA, FCO. JOSÉ
 GARCÍA JIMÉNEZ, JOSÉ ISRAEL
 GARCÍA LÓPEZ, M^o AUXILIADORA
 GARCÍA MARQUEZ, CORONADA
 GARCÍA NAVARRO, M^o DEL CARMEN
 GARCÍA PÉREZ DEL CERRO, AGUSTÍN E.
 GARCÍA RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO
 GARCÍA RUBIO, RAFAEL
 GARCÍA RUIZ, SETEFILLA
 GARCÍA SÁNCHEZ, PABLO
 GARCÍA SÁNCHEZ, JULIO CESAR
 GARCÍA TENÍAS, MANUEL
 GARCÍA VALVERDE, ANA MARÍA
 GARCÍA-GULLÓN MARTÍNEZ, ISAAC
 GARDUÑO SÁNCHEZ, ELENA
 GAVIRA RODRIGUEZ, M^o ROCIO
 GAYURT HURTADO, DAVID
 GELO CEA, MARIA ANGELES
 GIRÁLDEZ GONZÁLEZ, LUIS
 GIRÁLDEZ ROLDÁN, ALEJANDRO
 GIRÁLDEZ ROLDÁN, JOSÉ MIGUEL
 GIRALDEZ SÁNCHEZ, JOSÉ MIGUEL
 GÓMEZ DÍAZ, EMILIO
 GÓMEZ FERNÁNDEZ, CARMEN
 GÓMEZ LABRADOR, MANUEL
 GÓMEZ MORÓN, ALEJANDRO
 GÓMEZ MORÓN, ALBERTO
 GÓMEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO
 GÓMEZ RODRÍGUEZ, MANUEL CARLOS
 GÓMEZ SÁNCHEZ, PATRICIA
 GÓMEZ VELASCO, DANIEL
 GONZÁLEZ ARIAS, MARÍA JOSÉ
 GONZÁLEZ ESTUPIÑÁN, JOSÉ LUÍS
 GONZÁLEZ GAMA, MANUEL
 GONZÁLEZ GARCÍA, FCO JAVIER
 GONZÁLEZ GIL, JESÚS MANUEL
 GONZALEZ GIL DE MONTE, JORGE
 GONZÁLEZ PÉREZ-RÍOS, ENRIQUE
 GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ALEJANDRO A.
 GONZÁLEZ SEBASTIÁN, DOMINGO
 GRACIA CERVERA, ISABEL
 GRILLO LECHUGA, JOSÉ ANGEL
 GUANES SÁNCHEZ, M^o ESPERANZA

GUERRA CUESTA, MANUEL J.
 GUERRERO OREJUELA, M^o CARMEN
 GUERRERO ORTIZ, M^o ROCÍO
 GUERRERO RODRÍGUEZ, MARÍA DEL MAR
 GUILLENA SOSA, ANTONIO
 GUTIÉRREZ GALNARES, SANTIAGO
 GUTIÉRREZ GALNARES, JULIO
 GUTIÉRREZ GALNARES, MARÍA C.
 GUTIÉRREZ GALNARES, M^o AURORA
 GUTIÉRREZ LÓPEZ, PEDRO PABLO
 GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, EDUARDO
 HEREDIA NIETO, ADRIANA
 HERMOSA MARTÍNEZ, AGUASANTA
 HERNANDEZ REY, JESÚS
 HERNÁNDEZ ROMERO, M^o DEL PILAR
 HERRAINZ HIDALGO, SATURNINO J.
 HERRERA GOVANTES, ROSALÍA
 HERRERO JIMÉNEZ, JOAQUÍN
 HIDALGO SANZ, MANUELA
 HINOJOSA DE GUZMÁN ALONSO, PILAR
 HORMIGO ROMERO, TRINIDAD
 HORNOS DE PEDRO, MARTA
 IZQUIERDO RUEDA, RAFAEL
 JIMENEZ BARBERO, MIGUEL ANGEL
 JIMENEZ CRESPO, A. MANUEL
 JIMÉNEZ GARCÍA, FRANCISCO
 JIMENEZ MARTOS, INMACULADA
 JIMENEZ SAENZ, JUANA MARÍA
 JIMÉNEZ ZAMORA, FCO. JAVIER
 JUAN MORÓN, IGNACIO DE
 JURADO MARQUEZ, JOSÉ LUIS
 LABRADO LÓPEZ, JUAN ANTONIO
 LAMA MARTIN, FELIPE DE
 LAMELA CABRERA, FRANCISCO JOSÉ
 LARA VIEDMA, JUAN MANUEL
 LARA VILLAREJO, FERNANDO
 LEAL PINO, JUAN RAMÓN
 LEIRA DOCE, ROBERTO
 LEÓN BALSERA, JUANA M^o
 LEÓN CRISTÓBAL, JOSÉ MARÍA
 LOBO PIÑA, JUAN CARLOS
 LOBO RODRÍGUEZ, FCO. TOMÁS
 LÓPEZ ÁLVAREZ, FCO. JOSÉ
 LÓPEZ BRENES, JOSÉ CARLOS
 LÓPEZ CID DE LA PAZ, MARÍA DEL CARMEN
 LÓPEZ DOMÍNGUEZ, JOSÉ MANUEL
 LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA SALOMÉ
 LÓPEZ LÓPEZ, PEDRO
 LÓPEZ RODRÍGUEZ, LIDIA MARÍA
 LÓPEZ-ARZA FRUTOS, MANUELA
 LOSADA GARCÍA, MANUEL
 LUQUE GARCÍA, M^o JOSÉ
 LUQUE RIVERO, MARÍA LUISA
 MADROÑAL MIRANDA, FCO. JAVIER
 MALDONADO HERRERO, ALVARO
 MALLADO ÁLVAREZ, EVA MARIA
 MARÍN OLIVA, NÉSTOR MANUEL
 MÁRQUEZ GUIASADO, EDUARDO
 MÁRQUEZ MARTÍNEZ, EVA MARÍA
 MÁRQUEZ TOSCANO, CRISTINA
 MARTÍN CASTELLANO, FÁTIMA
 MARTÍN DOMÍNGUEZ, JOSÉ LUÍS
 MARTÍN SOLDEVILLA, PABLO
 MARTÍN TIMOTEO, MANUEL
 MARTINEZ DORADO, JOSE MANUEL
 MARTÍNEZ LÓPEZ, MANUEL JOSÉ
 MARTÍNEZ SÁNCHEZ, JUAN LUIS
 MASA RODRÍGUEZ, JUAN PEDRO
 MATA BARROSO, BEATRIZ DE LA
 MATEOS FRUTOS, ALVARO
 MEDINA GARCÍA, JOAQUÍN
 MEDINA GARCÍA, INMACULADA

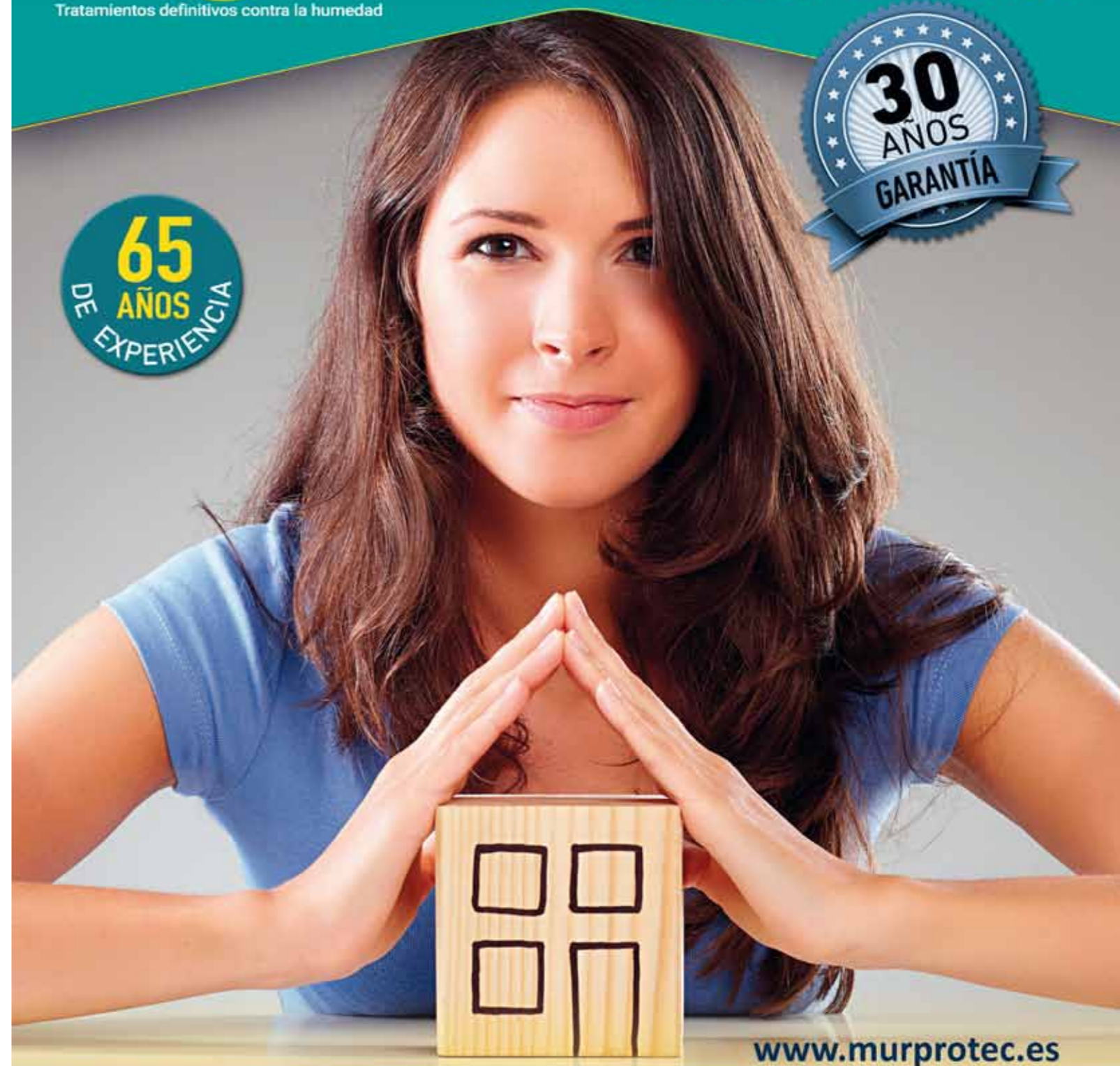
MEJÍAS SANTIAGO, ADRIÁN
 MELLADO GARCÍA, ELENA
 MOHEDAS LOPEZ, M^o YOLANDA
 MOLINA FREIRE, DIEGO
 MOLINA MATEOS, JORGE DANIEL
 MOLINA MATEOS, M^o GUADALUPE
 MOLINA PÉREZ, M^o DOLORES
 MONCAYO TRAVÉ, JOSÉ ANTONIO
 MONTES ASTOLFI, MARIA GRACIA
 GUTIÉRREZ LÓPEZ, PEDRO PABLO
 MONTESEIRIN ALCARAZO, JOSE MANUEL
 MORAL RAMÍREZ, MARÍA
 MORALES LEÓN, MARIOLA
 MORANO DEL POZO, JOSÉ ANTONIO
 MORENO GARCÍA, ENRIQUE J.
 MORENO LUCAS-VIEDMA, JOSÉ MANUEL
 MOROS MARTÍNEZ, ANTONIO
 HERRERO JIMÉNEZ, JOAQUÍN
 MOYA FERNÁNDEZ, ALICIA M^o
 MOYA FERNÁNDEZ, MARIA JOSÉ
 MUÑOZ FERNANDEZ, ALVARO
 MUÑOZ GARRIDO, M^o DEL VALLE
 MUÑOZ LÓPEZ, RAUL-DAVID
 MURUBE CARRETO, GERMÁN
 NARANJO PÉREZ, SILVIA M^o
 NAVARRO GARZÓN, JUAN MANUEL
 NAVARRO VÁZQUEZ, TERESA
 OJEDA GARCÍA, JOSÉ MANUEL
 OLMEDO GORDILLO, JOSÉ MARIA DE
 OLMO GARRUDO, RAFAEL DEL
 ORDÁS SORIANO, ÁNGELA
 ORTEGA ESCOTE, MARÍA ISABEL
 ORTEGA SANDOVAL, CRISTÓBAL
 ORTÍ ALGARRA, VICENTE
 ORTI GALLO, EDUARDO
 ORTÍ AGUAYO, CLARA EUGENIA
 ORTÍZ MÁRQUEZ, JOSÉ ANTONIO
 PACHÓN GARCÍA, OLGA
 PARRA POSADAS, ROSARIO
 PASCUAL CALDERÓN, GUILLERMO
 PASTOR GRAN, JUAN JOSÉ
 PATILLA VILLUENDAS, MARGARITA
 PAZ CRESPO, JOSE ANTONIO DE
 PENA GARRIDO, FERNANDO
 PEREZ CANO, JULIA
 PÉREZ DEL POZO, FCO. MANUEL
 PÉREZ GÓMEZ, CRISTOBAL
 PÉREZ LÓPEZ, JOSÉ MANUEL
 PÉREZ JIMÉNEZ, ESAÚ
 PÉREZ JIMÉNEZ, LUIS MIGUEL
 PÉREZ LÓPEZ, SILVIA
 PÉREZ RAMÍREZ, INMACULADA C.
 PÉREZ RODRÍGUEZ, JOSÉ
 PÉREZ SANTOS, MANUEL LUIS
 PÉREZ-AGUIRRE LÓPEZ, IGNACIO
 PICADO DURÁN, M^o DEL CARMEN
 PINO GARRIDO, JOSÉ CARLOS
 PIÑAL DE CASTILLA GARCÍA, ENRIQUE
 POZO FERNÁNDEZ, FCO. MANUEL
 POZO HIDALGO, EMILIO JOSÉ
 PRIETO OJEDA, EULALIA ANGELES
 RAMÍREZ CHAVES, ALBERTO
 RAMÍREZ PERNIL, RAFAEL
 RAMOS ARROYO, LUIS MANUEL
 RANGEL MUÑOZ, SANDRA
 RECA MUÑOZ, M^o VICTORIA
 REGI PUERTAS, RAFAEL
 REINA MORENO, JOSÉ ANTONIO
 REINA VELARDE, JUAN LUIS
 RINCON REINA, ANTONIO
 RÍOS RAMOS, FCO. JAVIER
 RIVERA MARTÍN, JOSÉ ANTONIO
 ROBADOR RODRÍGUEZ, ANTONIO

ROBLES DE ACUÑA NÚÑEZ, JOAQUÍN
 ROCA TEJADA, IRENE
 RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, MARIA JOSÉ
 RODRÍGUEZ BARRERA, ROSARIO
 RODRIGUEZ BENAVENTE, VANESA
 RODRÍGUEZ ESCRIBANO, INMACULADA
 RODRIGUEZ GONZALEZ, CARMEN
 RODRÍGUEZ LUQUE, CARMEN
 RODRÍGUEZ NÚÑEZ, M^o DOLORES
 RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ-TRIANO, LUIS
 RODRIGUEZ ROMERO, SONIA
 RODRÍGUEZ SALVADOR, JOSÉ LUÍS
 ROMÁN SÁNCHEZ, RITA
 ROMANO COTAN, MANUEL
 ROMERA CASTILLO, ALEJANDRO JESÚS
 ROMERO LÓPEZ, ANA
 ROMERO BARRERO, JUAN FCO.
 ROMERO BLANCO, AUXILIADORA
 ROMERO MORA, RUBÉN
 ROMERO PÉREZ, FCO. MANUEL
 ROMERO PORTALES, JOAQUIN
 RONQUILLO RUIZ, LUIS MANUEL
 ROSA ROSA, ISIDORO DE LA
 ROSADO CEBALLOS, PIEDAD
 RUFINO CORTÉS, JAVIER
 RUIZ CARDENAS, M^o CARMEN
 RUIZ FERNÁNDEZ, FCO. JOSÉ
 RUIZ SAUCEDO, JOSÉ ANTONIO
 SAAVEDRA HERNANDEZ, ESTHER
 SAENZ GÓMEZ, REYES
 SALAZAR SOTO, GERTRUDIS
 SALVADOR FONSECA, OSCAR
 SANABRIA GONZÁLEZ, CRESCENCIA
 SÁNCHEZ LUNA, SERGIO
 SÁNCHEZ RODRIGUEZ, JUAN JOSÉ
 SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, BERNARDO JESÚS
 SANCHEZ-BARRIOS ROSAL, JOSÉ MANUEL
 SANTIAGO ORTIZ, ROCÍO
 SANTOS GONZÁLEZ, ALFONSO
 SANZ PÉREZ, BENIGNO
 SEDAS VAZQUEZ, FCO. JAVIER DE
 SESÉ CÁCERES, M^o ÁGUILA
 SIERRA MADRID, M^o JESÚS
 SIREZ GARCÍA, JOSÉ ANTONIO
 SOLER MATEOS, ALVARO
 SOLÍS GUZMÁN, CARLOS
 SUÁREZ MEJÍAS, MARÍA JOSÉ
 TALAVERA SOLÍS, SALVADOR
 TAMARIT PRADAS, JOSÉ
 TEJADA MARTÍNEZ, JUAN JESÚS
 TIENDA PIZARRO, ANTONIO JOSÉ
 TORRÓ MONTES, JORGE EFRAIM
 TRABAJO QUER, MARIA DOLORES
 TRIGUEROS ROMERO, EVA MARIA
 VALENZUELA VILELLA, MANUEL
 VALLE PARRILLA, ANTONIO DEL
 VARELA RUIZ DE CASTRO, ENCARNACIÓN
 VARGAS MAYA, JUANA
 VÁZQUEZ RUIZ, ROSARIO
 VEGA POZO, FCO. JAVIER
 VELÁZQUEZ SÁNCHEZ, M^o ISABEL
 VÉLEZ GUTIÉRREZ, SONSOLES
 VERA ÁVILA, MANUEL
 VILCHES VEGA, BIENVENIDA
 VILLARÁN TORIBIO, ALVARO
 VIÑALS MORENO, JOSÉ JULIÁN
 VIÑUELA RODRÍGUEZ, ROSALÍA
 ZAFRA ROMERO, JOSÉ CARLOS
 ZAPATA PEDREÑO, JORGE
 ZURITA ORTÍZ, JAVIER

MURPROTEC

Tratamientos definitivos contra la humedad

CLIENTES SIN HUMEDAD PROFESIONALES TRANQUILOS



www.murprotec.es



Condensación



Capilaridad



Infiltraciones



Delegaciones Murprotec en:

España / Portugal / Francia / Bélgica / Holanda / Luxemburgo / Italia / Suiza



ANDALUCÍA OCCIDENTAL
900 60 70 80
andalucia@murprotec.es

ANDALUCÍA ORIENTAL
900 108 109

administracion.malaga@murprotec.es

FINANCIACIÓN HASTA 60 MESES SIN INTERESES

Delegación Andalucía Occidental: Polígono Industrial Nuevo Calonge C/ Píncel, 29 - 41007 Sevilla - Tfno. 954 67 31 62

Delegación Andalucía Oriental: Polígono Industrial Guadalhorca C/ Esteban Salazar Chapela, 91-93 - 29004 Málaga - Tfno. 951 95 45 85

Seguimos trabajando

para que todo siga funcionando.

#thyssenkruppEstamosAhi

T: 901 02 09 09

servicliente@thyssenkrupp.com

www.thyssenkrupp-elevator.com/es

[@thyssenkruppES](https://www.instagram.com/thyssenkruppES)



thyssenkrupp